



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 697

Bogotá, D. C., lunes, 9 de septiembre de 2013

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 38 DE 2013 SENADO

por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.

Bogotá, D. C., agosto de 2013

Doctor

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 38 de 2013 Senado**, por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.

Honorables Senadores de la República:

En cumplimiento a la designación realizada por la honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de los honorables Senadores el informe de ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 38 de 2013 Senado**, por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.

1. TRÁMITE DE LA INICIATIVA

En la pasada Legislatura (2012-2013) presenté y radiqué el **Proyecto de ley número 207 de 2013 Senado**, por la cual se modifica la Ley 68 de 1993, el cual no fue votado en la Comisión Segunda del Senado de la República y que presenté nuevamente para conocimiento y trámite del honorable Congreso de la República el pasado 31 de julio de 2013, al que le correspondió el número 38 de 2013 y se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2013.

Por disposición de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, en esta oportunidad también fui designado para rendir informe de ponencia ante esta célula legislativa.

2. OBJETO

Este proyecto de ley busca modificar la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, su integración, su régimen de sesiones y lo concerniente a los asuntos de los que se debe ocupar, con el fin de hacerse eficaz y cumplir con los objetivos para los que fue creada.

3. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El presente proyecto de ley, además del título, se compone de cuatro (4) artículos, entre ellos el de la vigencia.

Su artículo 1º modifica el artículo 1º de la Ley 68 de 1993, que se refiere a la integración de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

El artículo 2º elimina el párrafo 2º del artículo 2º de la Ley 68 de 1993, mientras que el artículo 3º modifica el artículo 5º de la Ley 68 de 1993, el cual regula los dos tipos de reuniones que realiza la Comisión: ordinarias e informativas.

Por último, el artículo 4º consagra que esta iniciativa regirá a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

4. JUSTIFICACIÓN

La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se ha convertido en una institución que no puede desarrollar a cabalidad sus propósitos. Es anacrónica. Así lo he dicho yo mismo en público, en privado y ante la propia Comisión. No cumple, ni puede cumplir con una verdadera función de asesoría al Presidente de la República. No recibe oportuna ni integralmente toda la información relevante para cumplir con su misión. Opera más como instancia de convalidación

que consultora. Con el debido respeto por los ex-presidentes, excancilleres, y sus miembros que obran de buena fe, en la Comisión han brillado por su ausencia los verdaderos expertos en esta materia. Ni los grandes internacionalistas, ni los académicos más respetados, ni los profesionales más reconocidos en estas áreas hacen parte de la Comisión. La presencia parlamentaria es demasiado abultada en las sesiones ordinarias, y en las informativas el control político al Gobierno se diluye. Tampoco refleja ni recoge la unidad de la Nación. La Comisión perdió su vocación de unificar a los colombianos frente a los asuntos exteriores y ante la última crisis no logró convocar a las distintas expresiones de la vida nacional. Su diseño de talante frente-nacionalista está desbordado por la realidad. Quizás por esa misma razón tampoco son convocadas las sesiones informativas como lo manda la ley. En fin, más allá del ánimo de prestarle un buen servicio al país, que les asiste a sus miembros, la Comisión requiere un ajuste profundo.

Esta apreciación acerca de la Comisión Asesora se ha expresado de tiempo atrás en diferentes medios. Baste un ejemplo. Dijo “*El Espectador*”:

“Hay que llamar a las cosas por su nombre: la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores no está compuesta por expertos ni por exfuncionarios dedicados al estudio estructurado de la política exterior o de las relaciones internacionales. Con excepción de los miembros del Gobierno de turno, los de la Comisión son personalidades con algún peso político, pero sin un conocimiento especializado en el tema. La Comisión no tiene el potencial de convertirse en un cuerpo consultivo que el Presidente pueda buscar para obtener algún tipo de guía. Quienes, como nosotros mismos, reclamamos en el pasado porque el Presidente no le pedía consejos a la Comisión Asesora para formular la política exterior del país, la verdad es que le estábamos pidiendo buscar en el lugar equivocado.

Si la Comisión no está compuesta por técnicos especializados que puedan servir de consultores para el Gobierno, entonces, ¿cuál es realmente su función? Su objetivo, en realidad, es de carácter político: la Comisión existe para brindarle apoyo al Presidente en momentos de crisis internacionales. (...)

La Comisión Asesora es entonces un mecanismo ambiguo cuyas funciones en materia del diseño y la construcción de la política exterior colombiana no están claras. A veces solo termina siendo el campo de batalla entre fuerzas políticas locales que poco entienden la lógica de lo internacional. Tal vez sea el momento de comenzar a debatir si se debe mantener esta entidad en su actual forma”¹.

La reciente crisis derivada del fallo de la Corte Internacional sobre San Andrés así lo corrobora. Ante lo crudo de los hechos las palabras sobran. Una vez más, la soberanía colombiana fue puesta en entredicho a costa de nuestro territorio. La institucionalidad en materia de Relaciones Exteriores, Defensa Nacio-

nal y Seguridad Exterior de la República y Comercio Internacional urge un revolcón y debe empezar por la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

5. MARCO JURÍDICO

Acerca de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, la Constitución Política de Colombia por conducto de su artículo 225 establece que esta es un órgano consultivo del Presidente de la República y que su composición será regulada por la ley. En consecuencia y considerando que el Congreso de la República tiene entre sus funciones la elaboración de las leyes, sus integrantes están facultados para regular materias como a las que se refiere esta iniciativa parlamentaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 150 y el artículo 154 de la norma superior.

6. PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 38 de 2013 Senado**, por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.

De los honorables Senadores,

Juan Lozano Ramírez.

Senador de la República.

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 38 DE 2013 SENADO

por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 68 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 1°. La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores estará integrada por:

1. Los Ex presidentes de la República elegidos por voto popular.

2. Un (1) miembro elegido entre los integrantes de la Comisión Segunda Constitucional del Senado, elegido por el Senado en Pleno.

3. Un (1) miembro elegido entre los integrantes de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara, elegido por la Cámara en Pleno.

4. Cuatro expertos en materia internacional designados por el Presidente de la República, de las listas que para estos efectos le remitan las Universidades del país que ofrezcan programas en las áreas de Relaciones Internacionales, Derecho Internacional, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.

5. Cuatro (4) excancilleres de la República designados por el Presidente de la República.

Artículo 2°. Elimínese el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 68 de 1993.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 5° de la Ley 68 de 1993, el cual quedará así:

1 <http://www.elespectador.com/articulo174093-comision-asesora-de-relaciones-exteriores>

Artículo 5°. *La Comisión tendrá dos tipos de reuniones: Ordinarias, como cuerpo consultivo, que serán convocadas por el Presidente de la República por lo menos una (1) vez al semestre, y las informativas, convocadas por el Ministro de Relaciones Exteriores. Estas últimas se realizarán por lo menos una vez cada tres (3) meses, siempre y cuando no haya tenido lugar una reunión ordinaria en el mismo periodo.*

El Ministro de Comercio Exterior y todos los integrantes de las Comisiones Segundas Constitucionales del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, asistirán con voz a la Comisión de Relaciones Exteriores de tipo informativo convocada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Para las reuniones de carácter informativo, los miembros del Gobierno Nacional deberán preparar un informe que deberá referirse a temas y desarrollos que consideren pertinentes, entre otros, referidos a los siguientes aspectos:

1. *Asuntos relevantes en materia de relaciones con otros países y acuerdos bilaterales.*
2. *Asuntos relevantes en materia de relaciones con entidades multilaterales del derecho internacional, sus diferentes organismos y los instrumentos y normas derivados de los mismos.*
3. *Asuntos relevantes en materia de Seguridad y Defensa Exterior de la República.*
4. *Avance en las negociaciones comerciales de tipo internacional.*
5. *Estado de las demandas y asuntos litigiosos o contenciosos que cursen o se preparen contra el Estado colombiano en los diferentes tribunales internacionales, así como lo relativo a las que prepare nuestro país o hayan sido presentadas por este.*
6. *Asuntos relevantes para el país en materia limítrofe.*
7. *Evolución en las líneas jurisprudenciales de los tribunales internacionales que puedan afectar los intereses del Estado colombiano o de los colombianos en materia de derecho internacional, derecho internacional humanitario, comercio exterior y defensa exterior entre otros.*
8. *Cooperación internacional en sus diferentes modalidades.*
9. *Capacidad negociadora de Colombia en relación con los demás sujetos de Derecho Internacional.*
10. *Evaluación de costos y beneficios de los diferentes tratados internacionales, acuerdos y convenciones suscritos o en proceso de negociación por Colombia.*
11. *Evaluación sobre la carrera diplomática.*
12. *Evaluación del desempeño del cuerpo consular y diplomático.*

Artículo 4°. *Vigencia.* Esta ley rige desde la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Senadores,

Juan Lozano Ramírez.

Senador de la República.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 58 DE 2013 SENADO

por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2013

Honorable Senador

CARLOS RAMIRO CHAVARRO

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a presentar ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 58 de 2013 Senado**, por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.

Introducción

El presente proyecto de ley es de autoría del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo y del honorable Representante a la Cámara Hernán Penagos Giraldo, radicada en Secretaría General del Senado el pasado 15 de agosto y publicado en la **Gaceta del Congreso** número 630.

La iniciativa busca reconocer la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, ubicada en el municipio de Belalcázar, Caldas, y autoriza al Gobierno Nacional para contribuir al fomento, promoción, protección, restauración y conservación arquitectónica del mismo.

Historia e importancia del Municipio a Cristo Rey

Belalcázar, Caldas, fue fundado por Don Pedro Orozco el 29 de noviembre de 1888, y erigido como municipio en el año 1911. En el año 1948 se iniciaron las obras para la construcción del monumento a Cristo Rey, finalizando en el año 1954. Este monumento fue levantado como un símbolo de paz, en una actitud de protección y súplica religiosa por motivo de la cruda violencia que azotó la región a mediados del siglo XX.

El monumento fue construido por iniciativa del presbítero Antonio José Valencia Murillo, sobre un terreno donado en el año 1947 por el señor Rafael Antonio Castaño Sánchez, señora e hijos quienes compartieron con la parroquia el oro que obtuvieron de las guacas para iniciar la obra.

Pese a no estar registrado en los Guines Réconds, el Monumento a Cristo Rey es el más grande del

mundo, posee una altura de 45,5 metros de altura incluyendo el pedestal, el acceso se realiza al interior de la estatua que cuenta con escaleras en forma de caracol para su recorrido que finaliza en la cabeza de la misma, desde este punto puede observarse un majestuoso paisaje conformado por los municipios de la Virginia, Viterbo, Santuario, Balboa, Anserma, Palestina, Manizales, el Águila, Cartago y Anserma Nuevo, los nevados del Ruiz, Cisne y Santa Isabel, así como los Ríos del Cauca y Risaralda que corren en sentido inverso; razón por la cual se le conoce como “el balcón del paisaje”. En los pasillos de los balcones donde están ubicadas las puertas de ingreso a su interior, se encuentra grabado el nombre del padre Antonio José Valencia en conmemoración a su gestión.

En Semana Santa, Belalcázar, Caldas, es el lugar de peregrinación escogido por muchas personas, porque cuenta con la interpretación en vivo de los personajes bíblicos, actividad complementaria al monumento que representa a Jesucristo.

El Monumento a Cristo Rey es un símbolo de gran significado espiritual y religioso para los habitantes del municipio de Belalcázar, y para muchos colombianos y extranjeros, quienes escogen este sitio como lugar de peregrinación, sobre todo en tiempo de Semana Santa.

Reviste además un significado cultural, propio de la identidad de los belalcazaritas, ya que la imagen de Cristo Rey hace parte del escudo del municipio.



Modificaciones propuestas para primer debate

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE
“Por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural de “El Cristo de Balcázar” en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones”	“Por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural <u>del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar,</u> en el Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones”
Artículo 1°. Reconócese la importancia cultural y religiosa de “El Cristo de Belalcázar”, ubicado en el municipio de Belalcázar, departamento de Caldas.	Artículo 1°. Reconózcase la importancia cultural y religiosa <u>del monumento a Cristo Rey,</u> ubicado en el municipio de Belalcázar, departamento de Caldas.

Artículo 2°. En el ámbito de sus competencias, las entidades públicas encargadas de proteger el patrimonio cultural, concurrirán para su organización, protección y conservación arquitectónica e institucional.	Artículo 2°. En el ámbito de sus competencias, las Entidades Públicas encargadas de proteger el patrimonio cultural, concurrirán para <u>la</u> organización, protección y conservación arquitectónica e institucional <u>del monumento a Cristo Rey, ubicado en el municipio de Belalcázar, Caldas.</u>
El Ministerio de Cultura prestará asesoría técnica en lo de su competencia.	El Ministerio de Cultura prestará asesoría técnica en lo de su competencia.
Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional, para que contribuya al fomento, promoción, protección, <u>conservación, restauración, divulgación, desarrollo y financiación</u> que demande el reconocimiento del <u>bien inmueble relacionado en el artículo 1°.</u>	Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional, para que contribuya al fomento, promoción, protección, conservación, restauración, divulgación, desarrollo y financiación que demande el reconocimiento <u>del monumento a Cristo Rey, ubicado en el municipio de Belalcázar, Caldas.</u>
Artículo 4°. El Gobierno Nacional, el departamento de Caldas y el municipio de Belalcázar, quedan autorizados para impulsar y apoyar ante otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a los que se autorizaren apropiar en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, destinados al objeto que se refiere la presente ley.	IGUAL
Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.	IGUAL

Constitucionalidad y pertinencia

De conformidad con lo expuesto en el proyecto de ley, esta iniciativa se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales que desarrollan principios fundamentales, tales como el Estado Social de Derecho, la democracia de participación y los principios de igualdad, solidaridad y concurrencia, entre otros.

Igualmente nuestra Carta Política en su artículo 150 numeral 15 faculta al Congreso para decretar honores que exalten el aporte de ciudadanos a la construcción de la nacionalidad y, por lo tanto, es competente para presentar, debatir y aprobar el proyecto de ley en mención.

En consecuencia esta iniciativa cumple con las disposiciones de nuestra Carta Fundamental, así como con los lineamientos legales establecidos en la Ley 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003.

Conclusiones

En concordancia con lo anterior expuesto, se considera que existen suficientes motivos para reconocer la importancia religiosa y cultural que reviste el monumento a Cristo Rey, ubicado en el municipio de Belalcázar, Caldas, así como para autorizar al Gobierno Nacional para que contribuya con su fomento, promoción, protección, restauración y conservación arquitectónica.

Proposición

Prevía certificación del Gobierno Nacional de la existencia de disponibilidad de recursos financieros, apruébese en primer debate el **Proyecto de ley número 58 de 2013 Senado**, por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.

Marco Aníbal Avirama Avirama,

Senador de la República,

Alianza Social Independiente.

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 58 DE 2013 SENADO

por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Reconózcase la importancia cultural y religiosa del monumento a Cristo Rey, ubicado en el municipio de Belalcázar, departamento de Caldas.

Artículo 2°. En el ámbito de sus competencias, las Entidades Públicas encargadas de proteger el patrimonio cultural, concurrirán para la organización, protección y conservación arquitectónica e institucional del monumento a Cristo Rey, ubicado en el municipio de Belalcázar, Caldas.

El Ministerio de Cultura prestará asesoría técnica en lo de su competencia.

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional, para que contribuya al fomento, promoción, protección, conservación, restauración, divulgación, desarrollo y financiación que demande el reconocimiento del monumento a Cristo Rey, ubicado en el municipio de Belalcázar, Caldas.

Artículo 4°. El Gobierno Nacional, el departamento de Caldas y el municipio de Belalcázar, quedan autorizados para impulsar y apoyar ante otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a los que se autorizaren apropiar en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, destinados al objeto que se refiere la presente ley.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Cordialmente,

Marco Aníbal Avirama Avirama,

Senador de la República,

Alianza Social Independiente.

Bogotá, 29 de agosto de 2013

Doctor

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ciudad

Respetuosamente y con el fin de continuar con el trámite del **Proyecto de ley número 58 de 2013 Senado**, por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural de "El Cristo de Balcázar en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones, e invocando el Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política. Me permito solicitar información referente a la disponibilidad de recursos financieros por parte de la Nación para dar cumplimiento a las obras y actividades definidas en dicho proyecto.

En caso afirmativo emitir certificado con visto bueno de su cartera.

Cordialmente,

Marco Aníbal Avirama Avirama,

Senador de la República,

Alianza Social Independiente.

Nota: Adjunto texto del proyecto de ley de referencia.

* * *

INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 272 DE 2013 SENADO, 230 DE 2012 CÁMARA

por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia.

Bogotá, D. C., agosto de 2013

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Segunda Constitucional

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia **Proyecto de ley número 272 de 2013 Senado, 230 de 2012 Cámara**, por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia.

Respetada Mesa Directiva:

En cumplimiento del honroso encargo de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, y en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional y con el Procedimiento Interno adoptado

por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función, nos permitimos rendir informe de ponencia para primer debate, al **Proyecto de ley número 272 de 2013 Senado, 230 de 2012 Cámara, por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia** en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES:

El día 13 de diciembre de 2012 fue presentado el proyecto a la Presidencia de la Cámara de Representantes por parte de un grupo de Congresistas miembros de la bancada antioqueña a iniciativa del honorable Representante Óscar de Jesús Marín, para enaltecer y celebrar los 100 años de creación y trayectoria del Deportivo Independiente Medellín así:

Honorable Representante Óscar de Jesús Marín, honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz, honorable Representante León Darío Ramírez Valencia, honorable Representante Augusto Posada Sánchez, honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina, honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata, honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño, honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez, honorable Representante Juan Diego Gómez Jiménez, honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe, honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez, honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado, honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego, honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco, honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao, honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha, honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur; honorable Senador Eugenio Prieto Soto, honorable Senadora Olga Suárez Mira, honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, honorable Senador Luis Fernando Duque García, honorable Senadora Liliana Rendón Roldán.

A continuación se transcriben los datos e información más relevantes sobre el Deportivo Independiente Medellín, proporcionados por los Autores en el proyecto de ley:

a) **Reseña Histórica**

• **Fundación**

A mediados del año 1913, Alberto Uribe Piedrahíta y sus hermanos Luis y Rafael, acompañados por un grupo de medellinenses de prestantes familias tales como Guillermo Greiffenstein (quien se desempeñó como primer Secretario del club) y José Luis Jaramillo, (primer Presidente del club), se entusiasmaron con la idea de crear un equipo de fútbol organizado que se enfrentara a Sporting (también llamado Los Extranjeros), otro equipo paisa fundado en 1913 por un grupo de antioqueños y europeos, en especial de belgas y suizos, se forjaron iniciativas, se establecieron contactos para el funcionamiento del equipo y se conforma un equipo llamado Medellín Football Club.

Dicha gestión había sido todo un éxito, y el 15 de abril de 1914 se firma el acta inicial de conformación

del equipo. En abril de 1914 el equipo enfrentó su primer partido contra Los Extranjeros, el resultado aplastante y devastador para el Medellín fue de 11-0, se pensó en acabar con el equipo ese mismo día, sin embargo, la ilusión con que se había creado permitió su sobrevivencia.

Por la necesidad de contar con un espacio apropiado para jugar al fútbol en condiciones decentes, se construyó la famosa Cancha de los Belgas, llamada así por los dueños de los terrenos, los mismos jugadores del Sporting. Estaba ubicada a 5 cuadras al norte del Parque Berrío, donde hoy está ubicado el Hospital San Vicente de Paúl.

Los primeros partidos se jugaron con público, las recaudaciones de la época eran bajas. Por ejemplo, en un partido celebrado el 9 de mayo de 1914, entre el Sporting y el Medellín, se lograron 50 pesos con 50 centavos, en tiempos en que un huevo costaba 2 centavos. Los equipos se repartían la recaudación y descubrieron que además de pasión, el fútbol podía ser un negocio rentable.

Con las ganancias de los partidos contra Sporting y algunos aportes voluntarios, una delegación del equipo comenzó toda una travesía para ir a Bogotá a adquirir doce balones importados para poder entrenar y aumentar su nivel futbolístico; de apoco se fue transformando en una organización deportiva.

El primer presidente que tuvo el Medellín fue el señor José Luis Restrepo Jaramillo, nacido en Medellín en 1893 y fallecido el 7 de febrero de 1926, fue el mayor de los “Restrepo Jaramillo”, se casó con Sofía Londoño y fueron sus hijos Beatriz y Guido y fue un distinguido escritor de obras teatrales.

Paulatinamente aumentó el prestigio del Medellín y era respetado por sus rivales y a fines de 1914 ya era un gran equipo, venció al poderoso Antioquia por 3-0, así como al Unión y al cuadro de Los Extranjeros en una memorable revancha.

• **Años 20**

A fines de 1921 se verificó uno de los primeros torneos de fútbol en Medellín, con los equipos Star, ABC, Colombia, El Trece, Peralonso y el Medellín. A la sazón se fundó el estadio municipal en el barrio Sevilla, en terrenos de la cancha de “Los Belgas”. Pero el tal estadio solamente era una manga al aire libre.

En 1923, el equipo disputó y ganó la Copa Jiménez Jaramillo donada por el entonces gobernador de Antioquia, Ricardo Jiménez Jaramillo.

En 1928 cuando se efectuaron las Olimpiadas en Cali el Medellín fue la base fundamental para representar a Antioquia en fútbol. La final se jugó entre samarios y antioqueños, y ganaron los samarios 1-0, con gol dudoso de Pimienta sobre el arquero paisa Carlos Congote, el balón no penetró del todo. Al retorno de Cali se integraron los equipos Colombia y Medellín con Silvio Robledo, Jesús Arriola, Diego Restrepo, Carlos E. Córdoba, Gabriel Zapata Lotero, entre otros.

El equipo desaparece por motivos económicos pero más tarde en 1930 retornaría con el nombre de El Madrid, equipo conformado por el famoso Jesús María “El Cura” Burgos Castaño, un apasionado por el fútbol, su equipo aparecería en la segunda categoría hasta lograr subir a la primera en 1933, cambiando el nombre y utilizando nuevamente el Medellín Football Club (nombre que había quedado sin uso desde 1928) y retomando así la historia comenzada décadas atrás.

• Años 30

En 1930 el equipo fue invitado a Bogotá por ser el mejor club antioqueño, el equipo estaba integrado por Iván Robledo, Agustín Ángel, Silvio Robledo, Hernando Lince, Fernando Arango, Alfredo Escobar, Juan Rosado, Gilberto Peláez, Jaime Pérez, el arquero Juan Díaz, Luis Bernal, Carlos Restrepo y Javier Arriola del Valle y disputaron varios encuentros contra los mejores de la capital entre ellos, Bartolinos, La Salle (este ganó 1-0), Internacional y Juventud. Se dice que algunos jugadores del Medellín no volvieron a entrenamientos, el doctor Correa Correa, dirigente del equipo, no sacaba el plantel a ninguna cancha y por esos días el gran capitán y centro delantero del Medellín, el magnífico driblador doctor Samuel Uribe Escobar, andaba por París en lo relacionado con su especialización.

Para 1931, ya Medellín no jugaba más en la cancha de “Los Belgas”, sino que acondicionarían un campo de fútbol en el Hipódromo de Los Libertadores (hoy Barrio San Joaquín en el municipio de Itagüí) esa sería la nueva fortaleza del Medellín, ganando respeto y dominando así la era semiprofesional entre 1933 y 1948. Su nuevo presidente y el segundo en su historia sería Luis Eduardo Ramírez, quien sería reemplazado por El Cura, quien llevaría al equipo a diferentes ciudades de Colombia en una gira nacional.

En 1932 vino a la capital antioqueña un equipo de fútbol de Panamá. Enfrentó a Medellín a la cual derrotó por 2-1. En la revancha, en la misma cancha Los Libertadores donde se jugó la primera contienda, ganó Medellín con gol de “Corocito” Restrepo, sobresalió Sierra en la punta derecha, Rúa en el ala izquierda y Gilberto Piedrahíta en el medio campo, así como Molina, Balbuena y Alfonso Cock.

En 1936 Medellín tenía como Presidente y jugador a Jesús María “El Cura” Burgos Castaño, además de Samuel Hernández, Pedro Luis Uribe, Rafael Calle, Marcos Puerta, Alfonso Rodríguez, Luis Alfonso Piedrahíta, Jaime Villegas, Fernando Gómez, Diógenes Valencia, Blas Castrillón, Gustavo Marulanda y “El Cura” Burgos. Fue pasando el tiempo hasta 1938, pero en los años anteriores hubo partidos amistosos de carácter internacional con equipos de Costa Rica, Perú, Argentina, Paraguay, Chile y otras naciones del Sur y Centroamérica.

En 1939, el domingo 26 de marzo, con motivo de la celebración de las bodas de plata futbolísticas de Fabio Jiménez, se efectuó un partido amistoso entre amigos suyos ya veteranos del balompié y en tal

encuentro el Medellín derrotó al ABC en la cancha de Los Libertadores como preliminar de la final que jugaron en esa fecha los equipos Medellín y Huracán de Medellín, de primera categoría, para definir el título departamental correspondiente a 1938. Ganó Medellín por 4-1 y se coronó campeón. Aunque la final se jugó en enero de 1939, el Medellín se coronó campeón de primera del torneo correspondiente a 1938. En esa finalísima del 26 de marzo formó con Paco Álvarez, Capi Jaramillo y El General Villa; Juancho Montoya, Arturo Zuleta y Rafael Serna; Mauro Hernández, “Mico” Zapata, Alfonso Serna, H. Carrasquilla y Luis Patiño. El Huracán con Ocampo; Guillermin y Baca; Valencia y Betancur (faltó uno); Rúa, Monsalve, Quintero, Ramírez y Ortiz. Arbitró Fabio Jiménez con Eduardo y Pablo Molina como jueces de línea. Hubo algo así como diez mil espectadores en esa cancha de Los Libertadores.

• Años 40

En 1940 el señor Germán Llanos, estudiante de agronomía y miembro de la liga de atletismo, así como redactor de “El Pueblo”, fue Presidente del Medellín, cuando por cuarta vez consecutiva el cuadro rojo fue campeón departamental invicto en seis partidos. Alberto Villa Naranjo, como capitán, recibió el trofeo de manos del presidente de la Fedefútbol en ese entonces, señor Miguel Ortiz Tobón, ya fallecido. Su nómina: Facio Fonnegra; Villa y Jaramillo; Montoya, Patiño y Rafael Serna; Guillermo Echeverri, Hernando Echeverri, “Mico” Zapata, Israel Echeverri y Alfonso García.

En 1944, el 20 de febrero el Sport Boys, de Perú, venció 5-1 al Medellín. Los peruanos habían perdido ocho días antes con Huracán por 4-1, luego el 5 de marzo, el Medellín empató con los peruanos a dos goles. El 9 de julio hubo una tragedia en el campo de Los Libertadores, cuando debían jugar Medellín y Huracán, hubo dos muertos y muchos heridos, arbitra Gilberto Piedrahíta, el Medellín salió completo a la cancha pero el Huracán solo tenía 7 jugadores. El Medellín no quiso jugar el partido con carácter amistoso, oficialmente ganaba los dos puntos, con algunos esfuerzos, el Huracán se completó y manifestó su deseo de jugar el partido. Los 804 pesos recaudados ese día se entregaron a las familias de las dos víctimas, Antonio Pérez y Francisco Rojas.

• Años 50

Un equipo sólido comenzó a formarse en 1949 con la llegada de los jugadores peruanos, pero fue en 1950 cuando alcanzó a brillar con todo su esplendor al complementarse el plantel conformado por 12 futbolistas incas de primera categoría, algunos de ellos triunfadores en el fútbol Argentino como Roberto “Tito” Drago y Segundo “Titina” Castillo. “La Danza del Sol”, en pleno “Dorado” fue un equipo sensacional, la más brillante expresión del fútbol peruano en el exterior en toda su historia, solamente comparable con el glorioso Seleccionado Nacional que intervino en los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936 y el “Rodillo Negro” del Deportivo Cali en 1949 Superado apenas por el Campeón Deportes de Caldas,

Millonarios y Deportivo Cali, el Medellín fue rival temido por la clase de sus jugadores y la calidad del fútbol practicado. El otro grande de la temporada es el Deportivo Independiente Medellín que consigue el tercer lugar de la mano del famoso crack argentino José Manuel Moreno.

En 1952 y 1953 Medellín estuvo por fuera del fútbol profesional colombiano, debido a una terrible crisis económica, ocasionada por malas administraciones y poca capacidad del estadio, puesto que el lleno de solo 10.000 espectadores (máximo aforo del escenario) no permitía pagar toda la nómina. La hinchada del Medellín no soportaba más ver al equipo fuera del torneo profesional, y como si fuera poco, inactivo. El de la Danza del Sol, ese equipo de ensueño que logró hacer del fútbol una cuestión de fina estética, tenía que volver y lo más pronto posible.

En 1953 para lograr volver, la gestión comenzó en septiembre, entre los nuevos dueños del club y el gerente de la Dimayor, Oswaldo Abello Noguera, quien facilitó en gran parte la compra de la ficha ante la entidad rectora del fútbol profesional colombiano, Dimayor. Las diligencias darían resultado y, al fin, la esperada noticia llegó el 5 de noviembre de 1953. Fue un diario de Medellín, el encargado de confirmarlo a la opinión pública: “En las últimas horas de la noche recibimos un cable, procedente de Bogotá y firmado por nuestro amigo, Antonio Patiño Vinasco, en el cual nos da cuenta del término de las negociaciones que se habían hecho para la compra de la ficha del equipo de fútbol profesional Medellín, que tanto prestigio dejó a la hinchada local”. La tristeza roja en Medellín se había convertido, por cuenta de la noticia, en la mayor alegría que el equipo le hubiera proporcionado a su numerosa hinchada. Se pudo regresar para 1954, ahora con el nombre Deportivo Independiente Medellín.

El 1954 fue un año de grandes contrataciones; se contrata como director técnico al paraguayo Delfín Benítez Cáceres. A mediados de julio se anunciaba la venida a Medellín de los jugadores argentinos René Seghini, Felipe Marino y Lidoro Soria, también a Pedro Roque Retamozo, Carlos Arango, entre otros grandes jugadores de la época. El 27 de agosto Medellín había adquirido los servicios del arquero barranquillero Efraín “Caimán” Sánchez y el 10 de enero, como información de última hora, se dijo que el Medellín había contratado al futbolista argentino José Manuel Moreno, el 27 de enero llegó a Medellín procedente de Argentina, para vincularse al DIM en su reaparición de ese año, quien sería después el ídolo más grande de la época para la afición roja.

• Campeonato colombiano 1955 – 1^{er} Título

En 1955, como consecuencia de las tantas y buenas contrataciones que realizó el Medellín, tuvieron buen fútbol, goles y triunfos, tanto así que le dieron el campeonato frente al Atlético Nacional luego de un triunfo 1-3 siendo este el primer título en la historia del DIM. Entre otros, el argentino Felipe Marino fue el jugador clave del certamen al coronarse como

máximo goleador con 22 goles y llevar al Independiente Medellín a la conquista del campeonato.

Nómina campeona 1955: Luis Alfonso Villegas, Hernando “Canino” Caicedo, Lorenzo Calonga, Efraín “Caimán” Sánchez, Lauro Rodríguez, Pedro Roque Retamozo, Lidoro Soria, Jorge “Chema” Méndez, Francisco Pacheco, Orlando Larraz, René Seghini, Felipe Marino, Carlos Arango, Valerio Delatour, Jesús “Chucho” Hernández. D.T.: Delfín Benítez Cáceres.

• Campeonato colombiano 1957 - 2^o Título

En 1957, la reaparición del Medellín en 1954 y la obtención del título de 1955, en gran medida significó el renacimiento del fervor futbolístico en el país, que lentamente se encaminaba a superar el trauma de la brusca terminación del Dorado. Con muy buen criterio Medellín conservó la base de jugadores de las dos temporadas anteriores, eso permitió la armonía dentro del campo y la compenetración entre sus líneas. Medellín fue un cuadro de juego atildado y punzante en la definición donde se destacaron José Vicente Grecco, goleador del campeonato y Jaime “Manco” Gutiérrez, segundo en la tabla general. José Manuel Moreno había comenzado como Director Técnico pero al final de la temporada solicita una licencia que oportunamente le fue concedida y toma el equipo encaminado al título y en bandeja de plata René Seghini. Al final se confirma la superioridad del Independiente Medellín, el mejor equipo de toda la temporada que se inició en 1957 y terminó en 1958. Independiente Medellín con su gran figura y goleador José Vicente Grecco logra su segundo título.

Nómina campeona 1957: Lorenzo Calonga, Leonel Montoya, Omar Ives Ayala, Efraín “Caimán” Sánchez, Pedro Roque Retamozo, Hernando “Canino” Caicedo, Orlando Larraz, Hugo Contreras, Jaime “Manco” Gutiérrez, José Vicente Grecco, Roberto “Pibe” Ortega. D.T.: René Seghini.

En 1958 por diversos problemas económicos el equipo no se presenta para jugar el torneo, Atlético Nacional hacía una declaración parecida, idearon una forma de alquilar la ficha del equipo ante la Dimayor. Se asociaron en forma de las denominadas “natilleras”. Por medio de la natillera, los jugadores recibirían el dinero de las taquillas, de allí pagaban los gastos del equipo y el alquiler de la ficha, y se repartían lo poco que quedaba.

El Independiente Medellín le prestó 5 jugadores al Atlético Nacional para que así pudiera el 3 de mayo iniciar su participación en el campeonato bajo el nombre extraoficial de Independiente Nacional, denominación adoptada por los jugadores, pero que nunca apareció en las planillas oficiales, afortunadamente la alianza con su rival de patio solo duró un año. Fue entonces que gracias a la financiación y el apoyo de varios hinchas y jugadores como René Seghini, Pedro Roque Retamozo, Alberto Castronovo, y Hernando “Canino” Caicedo se pudo reaparecer en las competiciones deportivas para 1959.

En 1959 el Medellín realiza múltiples esfuerzos desde el mes de octubre del año anterior. Los juga-

dores que habían sido cedidos a otros clubes tenían el firme propósito de reunirse nuevamente con el poderoso. René Seghini era el más entusiasta y mucho tuvo que ver con la reaparición de los rojos. De esta época se destacan jugadores como los hermanos Perales, José Manuel “El Charro” Moreno, José Vicente Grecco, René Seghini, Lauro Rodríguez, Antonio Pécora, Pedro Roque Retamozo, Efraín “Caimán” Sánchez, Hernando “Canino” Caicedo, Valerio Delatour, Felipe Marino, Leonel Montoya, Jaime “Manco” Gutiérrez, Lorenzo Calonga, Carlos Arango, José Lidorio Soria, Antonio Sacco, entre otros.

• Años 60

La década de los 60 fue una década sin triunfos deportivos, donde como siempre se partía como favorito pero el título no llegaba, pero esto no significaba que se jugara mal, todo lo contrario; siempre se mostró calidad de sobra y buen fútbol, virtudes que caracterizaban al Medellín en todos los estadios del país. Algunas de las principales figuras en el equipo por esa época fueron Antonio Pécora, Ricardo Ramaciotti, Álvaro Molina, Mario Agudelo, Uriel Cadavid, Héctor Gatti, Perfecto Rodríguez, Héctor “Canocho” Echeverri, Orestes Omar Corbatta y Germán “Cuca” Aceros.

En 1960, el 4 de marzo, llegó Santos a Medellín con su famoso Pelé para jugar contra Medellín. Primero vino São Paulo, luego Palmeiras y más adelante Santos. “Tres equipos paulistas”, tituló la prensa. Pelé no impresionó. Ganó Santos 2-1 DIM con Caimán; Castro, “Canocho” y “Canino”; Héctor Fernández y Retamozo; Arredondo Cervino, Marino (González), Lanza, Campillo (Guzmán).

En 1964 hasta cerca del final sobrevivieron las esperanzas de llegar al tercer título de la historia; sin embargo, un leve declinar en el rendimiento propició caer al tercer puesto después de haber estado al comando con Millonarios, cuando su invicto y su rendimiento lo mostraban con gran solidez en busca de la estrella. El invicto, fueron 16 fechas en las cuales el Medellín estuvo sin ser batido. Un rival que siempre le resultó complicado, el Deportes Tolima, quebró la racha y un poco, la confianza del equipo en sus posibilidades. “Han pasado 34 años y esa marca de 16 juegos sin perder sigue imbatible, pero conseguirlo es uno de sus próximos objetivos”.

En una campaña de tal magnitud hubo varios partidos inolvidables, pero por el hondo significado que tuvo, la goleada 6-1 a Millonarios en el Atanasio Girardot el domingo 5 de octubre de 1965, es imborrable. Con ese resultado, Medellín ascendió al segundo lugar con 44 puntos contra los 46 de Millonarios que no obstante ese descalabro, fue el Campeón.

En 1966 con una espectacular levantada desde el octavo puesto, donde estuvo ubicado a 9 puntos de Santa Fe a comienzos de la tercera vuelta, Medellín se coronó subcampeón en final de película. Durante el año las diferencias fueron estables en contra de los rojos de la Montaña y todos creían que los rivales del puntero Santa Fe, eran Deportivo Pereira, Millonarios, Once Caldas y el Deportivo Cali. As-

cendió al segundo lugar en la fecha 43, domingo 30 de octubre al derrotar en Cali al América de Cali 1-2, convirtiéndose de paso en la gran amenaza para los bogotanos.

El cabeza a cabeza duró hasta la fecha final. Santa Fe ganó y el Medellín vencido solo por tres puntos clasificó para la Copa Libertadores de América, en la más convincente demostración de pundonor y clase que sus integrantes hubiesen realizado hasta ese momento. Medellín se destacó por su brillante juego colectivo pero debe hacerse mención especial de la capacidad goleadora demostrada en las últimas fechas por el delantero Nelson Cabezas, la calidad y jerarquía de Orestes Omar Corbatta, la clase de Germán “Cuca” Aceros, el manejo y la capacidad de quite de Mario Agudelo.

Tres hechos capitales ocurrieron en la vida del Medellín: el gran protagonismo y un excelente tercer lugar en 1964; el Subcampeonato de 1966 y como consecuencia, la participación en la Copa Libertadores 1967.

• Años 70

El resultado general de la década fue insólito, casi frustrante, porque los esfuerzos de los directivos no tuvieron la correspondencia que merecían en el tablero de posiciones. Pocas veces se luchó con tanto ahínco por acertar en las contrataciones como en los años setenta. Y no fueron solo jugadores de relieve los vinculados, Técnicos y Preparadores Físicos de amplio recorrido internacional, llegaron a sus toldas con el fin de ayudar a conquistar esa anhelada y esquivada tercera estrella.

En 1970 con un plantel donde figuraron el portero Osvaldo Ayala, Enrique Fernández, Juan Carlos Justich, Juan Carlos Carotti, Pedro Prospitti y un buen número de jugadores colombianos, se llegó al cuarto puesto. El elevado costo de esa nómina generó problemas económicos agobiantes, por eso y cuando la desaparición era inminente, Barrancabermeja, la Ciudad Petrolera de Colombia, solicitó cesión temporal de la ficha para tener así representación en el Campeonato profesional de Colombia. El Deportivo Independiente Medellín desaparece durante 1971 y en su lugar llega el “Oro Negro”, otra entidad jurídica distinta.

En 1972, el segundo retorno. Apenas un año duró la ausencia. Se creía que con un grupo integrado, entre otros por Edilberto Luis Righi, Hugo Gallego, Juan Carlos Lallana, Ponciano Castro, Alberto de Luca, Byron Hernández y Álvaro Santamaría, se obtendrían triunfos de calidad; no fue así y la espera siguió dilatándose. Apenas esporádicas figuraciones ocurrieron en esta desconcertante década de los setenta.

En 1975 la mejor ocurrió, cuando bajo la dirección del famosísimo Juan José Pizzuti, el Medellín clasificó para el Hexagonal final. La lucha por esa clasificación tuvo como marco el drama de la espera hasta el último momento en plena cancha de Pereira, por la dependencia de resultados en otras plazas del país. Por infortunio, en el Hexagonal no se logró

refrendar el buen trabajo realizado y rápidamente, Medellín salió eliminado.

En 1978 aprovechando el buen momento del fútbol del Perú, Campeón de América 1975 y su clasificación para el Mundial de Argentina 1978 se contrataron los Mundialistas José Velásquez Castillo y Hugo Sotil pero los objetivos no se consiguieron. Las satisfacciones que no se pudieron obtener con la pléyade de futbolistas extranjeros se consiguieron con la aparición de nuevos jugadores colombianos: Ponciano Castro, Nolberto Molina, Álvaro Santamaría, Jorge “La Rata” Gallego y Bernardo Aristizábal, que unidos a otros de algunas experiencias de la década anterior, tales como Javier Tamayo, Armando “la Coneja” Acosta y José Zárate, fueron figuras de relieve en el fútbol colombiano.

La década de los 70 fue muy parecida a la década anterior, con excelentes presentaciones en todos los estadios del país pero sin logros deportivos importantes. En esta década se contó con excelentes jugadores como Hugo Gallego, Álvaro Santamaría, Ponciano Castro, Javier Tamayo, Francisco Hormazábal, Nolberto Molina, Juan Carlos Sarnari, Hugo Horacio Lóndero, Jorge “La Rata” Gallego, José Néstor Pékerman, Álvaro “El Polaco” Escobar, José Boricua Zárate, José Velásquez Castillo, Hugo Sotil, Víctor Ephanor, entre otros.

• Años 80

Fue realmente inolvidable para hexagonales u octagonales “según modalidad del campeonato”, seis de ellas en forma consecutiva y un excelente tercer lugar en 1984, después de América de Cali y Millonarios.

• Copa Colombia 1981 1^{er} Título

En 1981 se resucitó la Copa Colombia luego de 18 años como la parte adicional de la liga; los partidos eran jugados en lugares insólitos como: La Dorada, Riosucio, Cartago, Anserma, Piedecuesta, Sogamoso, Popayán, y el campo de educación de Millonarios.

La primera ronda: se realizó entre 6 equipos eliminados del torneo “Chalela y Chalela” finalización del Campeonato colombiano 1981: Deportivo Pereira, Santa Fe, Independiente Medellín, Once Caldas, Atlético Bucaramanga y Cúcuta Deportivo. Después de jugada una serie de partidos el ganador de la primera ronda y primer finalista fue el Independiente Medellín.

Segunda ronda: Se realizó entre 4 equipos eliminados de los Cuadrangulares semifinales del Campeonato colombiano 1981: Unión Magdalena, Millonarios, Deportes Quindío, Deportivo Cali. Después de jugada una serie de partidos el ganador de la segunda ronda y segundo finalista es el Deportivo Cali.

La final fueron dos partidos en la ciudad de Medellín donde quedarían 3-1 y el segundo 1-1 coronándose campeón el Independiente Medellín como campeón de Copa Colombia por primera vez en su historia.

En 1985 y 1986 al terminar ganador de los Torneos Apertura, por coincidencia, disputó contra el Junior los títulos de esos eventos y las bonificaciones correspondientes. En ambas ocasiones fue derrotado por el conjunto barranquillero.

Entre muchísimas cosas positivas conseguidas en esa década maravillosa, puede referirse que el Medellín brindó la oportunidad de jugar en primera división a futbolistas que poco después se convertirían en figuras estelares de nuestro fútbol: Luis Carlos Perea, Leonel Álvarez, Gildardo Gómez, Hernán Darío Gómez y Gabriel Jaime Gómez, Óscar Pareja, Carlos Castro y John Wilmar Pérez.

Además, casi todos los Técnicos en la década del ochenta fueron antiguos jugadores rojos, algunos de ellos novatos que comenzaron sus carreras al asumir los cargos en el DIM. Tales casos de Jorge Olmedo y Julio Avelino Comesaña, iniciadores de las clasificaciones, en 1982 y 1983, respectivamente.

Notables jugadores extranjeros pasaron por sus filas: Los Mundialistas Carlos Aguilera (uruguayo), Juan Carlos Letelier (chileno), el paraguayo Alfredo “Coco” Mendoza y los peruanos Jorge Olaechea, Eduardo Malásquez y Franco Navarro, Héctor Ramón Sossa quien en 1985 se consagró goleador del campeonato y a la vez, último integrante del cuadro rojo de la Montaña en obtener ese título.

Quizás la más sorprendente de las campañas fue la realizada en 1989 bajo la dirección de Jaime Rodríguez. Las dificultades económicas habían obligado a prescindir de figuras costosas y como era obvio, no había mucha confianza en el desempeño del Medellín que inclusive, por algunas fechas ocupó el primer puesto del campeonato.

Por curiosidad anotamos dos paradojas en la década de los ochenta: la Dimayor rindió homenaje al Fallecido Presidente del Medellín, Héctor Mesa Gómez, denominado el evento con su nombre, pero la actuación del equipo fue muy pobre aunque posteriormente se rehabilitó y clasificó para el Octogonal de 1987. La segunda tiene que ver con lo económico. A pesar de las excelentes actuaciones en casi todos los torneos, vivió en constantes y apremiantes déficits que amargaron su continuidad.

• Años 90

En 1992 el equipo contaba con una excelente nómina, conformada por jugadores como Hernán Torres, Javier Arango, Luis Carlos Perea, Pedro “El Campero” Álvarez, John Wilmar Pérez, Óscar Pareja, Carlos “El Pibe” Valderrama, Carlos Castro, Henry “El Ferry” Zambrano, entre otros, pero no se logró el título que era lo que a fin de cuentas se buscaba.

En 1993 con la salida del Pibe Valderrama, pero con la base de los años anteriores más la contratación de jugadores de primer nivel, como Wilman Conde, Luis Barbat, Rubén Darío Hernández, Eduardo Pimentel, Carlos Enrique “La Gambeta” Estrada, Óscar “El Pájaro” Juárez, entre otros, y de la mano de César Augusto “El Chiqui” García, el equipo juego tras juego se iba perfilando como campeón, pues su juego era impecable en todas las líneas, además la

hinchada demostró su grandeza, con un promedio de asistencia de aproximadamente 36.000 hinchas por partido en el Atanasio Girardot.

La última fecha del torneo, Medellín jugaba contra su eterno rival Atlético Nacional, lo mismo hacían Junior y América en la ciudad de Cali. Partidos que debían haber comenzado al mismo tiempo, pero el partido en Barranquilla comenzó 5 minutos más tarde de lo previsto. Medellín ganó el clásico 1-0 con gol de Carlos Castro, y ante el inminente empate en la ciudad de Barranquilla, el equipo rojo se coronaba campeón por tercera vez en su historia luego de 36 años.

Luego de haber dado la vuelta olímpica, cayó como un balde de agua fría un gol agónico del Junior en el último minuto, arrebatándole la gloria al equipo del pueblo. Para diciembre de ese mismo año se confirmó la venta de algunas acciones del club a la firma WBA Fútbol Marketing, dirigida por Carlos Castillo, quien sería el nuevo presidente de la institución.

En 1994 como consecuencia de la excelente actuación del equipo en el año anterior, el poderoso retornaría a la Copa Libertadores luego de 27 años, siendo eliminados en cuartos de final por Junior de Barranquilla.

En 1997 los años posteriores, son recordados probablemente como la época más oscura administrativamente hablando, llevando al equipo a la quiebra y casi al descenso, pero la afición reaccionó y obligó a toda la dirigencia a marcharse para siempre.

Lo más valioso para destacar es que en medio de las grandes crisis siempre han aparecido los hombres que arriesgando capital y su tranquilidad, dieron todo por salvarlo de la ruina, y lo consiguieron. Han sido tantos los tragos amargos, pero tantos, tan valiosos y denodados los esfuerzos de sus dirigentes por sostenerlo, que sin lugar a dudas el Medellín, se convirtió en la mejor escuela de dirigentes del fútbol colombiano.

En la parte futbolística: La década no fue absolutamente mala en resultados, pues en el comienzo hubo actuaciones muy valiosas, generadas por jugadores quizás menos ilustres que los de otras épocas, pero siempre imbuidos del espíritu luchador que ha distinguido la institución. En la década aparecieron en filas hombres que calaron hondo en el sentimiento de la fanaticada: Luis Barbat y el "Pibe" Valderrama fueron insignias en la cruzada por conseguir los mejores resultados.

Quizás el recuerdo mayor de esta década, terrible en su momento pero hoy, una anécdota singular, es el de diciembre de 1993 cuando por algunos minutos se estuvo en la antesala de la gloria y el título fue la tercera estrella en el escudo del Medellín. Fue el instante alucinante de no saber dónde está la dicha o dónde se encuentra el infortunio, o si las lágrimas de emoción o pena tienen el mismo contenido. Por fortuna, el pasado es pasado, lo malo ha quedado atrás superado por la fe de una fanaticada que no sabe de renuncias o de deslealtad y por unos dirigentes que le muestran a un país cómo se lucha por lo que se ama,

porque Medellín es un sentimiento que vive permanentemente a flor de piel.

• Años 2000-2009

Desde 1998 hasta el 2001 el equipo venía recuperándose de la crisis económica y de resultados, y algunos jugadores de torneos anteriores más con contrataciones y excelentes jugadores salidos de la cantera se llegó siempre hasta las últimas instancias, en el año.

En 2001 este sería el último campeonato largo que se realizaría en Colombia. Finaliza como octavo en la fase de todos contra todos con 63 puntos, arrebatándole la clasificación a Nacional, debido a que tras un empate en puntos su mejor diferencia de gol le dio paso a los cuadrangulares semifinales, en el Grupo B clasifica a la gran final con 11 puntos y que jugaría contra el América de Cali, pero pierde ambos partidos de la serie (0-1 y 2-0). El club cambia de dirigencia, nombrando como Presidente a Javier Velásquez y Gerente a Libardo Serna.

• Torneo finalización 2002 - 3^{er} Título

En 2002 llegó Reinaldo Rueda. Las cosas no empezaron bien, de los 10 partidos que dirigió Rueda se ganaron 3, se empataron 3 y se perdieron 4. Su último partido lo dirigió frente a Santa Fe (0-0) dejando el equipo en la casilla trece de la tabla. Lo reemplazó Víctor Luna Gómez quién debutó con Once Caldas (2-2) en la ciudad de Medellín en la fecha once del torneo. Ascende del trece hasta el tercer puesto de la tabla en una notable reacción. Medellín había finalizado como tercero en la fase todos contra todos con 35 puntos y le correspondería jugar el cuadrangular "A" con Cali, Bucaramanga y Tolima.

El equipo cayó con Bucaramanga en la primera fecha, en el minuto 48' del segundo tiempo, en un resultado a todas luces injusto. Empató en la segunda jornada con Tolima (1-1) en la capital de la montaña, vence al Deportivo Cali (0-1) en el partido más importante de la serie con un golazo desde 35 metros de Tressor Moreno, en la revancha empatan en Medellín (1-1) y sendos triunfos frente a Bucaramanga (1-0) y Tolima (1-3) le dieron el paso a la final.

En el primer juego de la final contra Deportivo Pasto (2-0) no se jugó bien, pero sobraron ganas. Pasto no se encerró y afortunadamente el gol de Medellín llegó rápido y cambió todo. El partido lo aseguró el poderoso mediante un autogolazo de Julio César Valencia a los 20 minutos del segundo tiempo.

En el partido de revancha se logró la victoria mediante un golazo de Mauricio Molina de tiro libre a los 28' y de Walter Escobar a los 57'. Algunos de los artífices de esta gesta heroica fueron, Víctor Luna (DT), David González, Ricardo Calle, Luis Amaranito Perea, Andrés Felipe Orozco, Robinson Muñoz, Juan Fernando Leal, Édgar Carvajal, John Alexander "El Conejo" Jaramillo, William Vásquez Chacón, Malher Tressor Moreno, David Fernando Montoya, John Javier "Choronta" Restrepo, Mauricio Alejandro Molina, Roberto Carlos "Choto" Cortés, entre otros.

Un grupo de jóvenes con promedio de 23 años, que hacía tres años trabajan juntos lograron la tercera estrella para el poderoso, luego de 45 años. Justo premio para un equipo que los últimos años había hecho las cosas bien, tercero en 1999, segundo en 2001 y primero en 2002. Además jugará la Copa Libertadores por tercera vez.

Nómina campeona Torneo Finalización 2002: Luis Amaranto Perea, Roberto Carlos Cortés, Édgar Carvajal, Andrés Acevedo, David González, Agustín Julio, Andrés Orozco, Eder Ricardo Steer, Agostinho, Heriberto Velandia, Eliécer Díaz Maturana, Juan Fernando Leal, Malher Tressor Moreno, Juan David Moreno, César Valoyes, Ricardo Calle, Alexander Jaramillo, Nicolás Torres, William Vásquez, John Javier Restrepo, Andrés Felipe Rodríguez, Mauricio Molina, Jair Benítez, Róbinson Muñoz, David Montoya, Jairo Serna, Diego Álvarez. D.T.: Víctor Luna Gómez.

En 2003 se volvía a la Copa Libertadores de América, después de 9 años. Medellín compartiría grupo con Boca Juniors (Argentina), Colo Colo (Chile), Barcelona (Ecuador). El primer partido sería contra Boca en Buenos Aires, el claro dominador del partido fue el equipo rojo. Boca abrió el marcador, pero al minuto 78 de juego, el Medellín tuvo la opción de empatarlo con una pena máxima que desperdició Tressor Moreno. Posteriormente vendría el segundo y definitivo gol de los locales.

El segundo partido fue en Medellín ante el Barcelona, que con un golazo de Choronta Restrepo el Medellín se quedó con sus primeros tres puntos. Posteriormente el equipo viajó a Santiago para enfrentarse a Colo Colo, partido que quedó 2-1 a favor del local. Medellín y Boca se verían las caras nuevamente, esta vez en el Atanasio Girardot, donde un gol agónico de David Montoya al minuto 89 le dio los tres puntos al poderoso. Ante Barcelona en Guayaquil, el equipo rojo mostró su gran categoría, ganándole 4-2, con goles de Tressor Moreno (2), Mao Molina y David Montoya, con este marcador el equipo ya pasaba a segunda fase, faltando un partido en condición de local. El último partido de la fase de grupos fue contra Colo Colo en Medellín, el cual quedó 2-0 a favor del Medellín, los dos goles fueron obra del goleador Jorge Horacio Serna. Esto más el empate entre Boca y Barcelona, dejaban al Medellín en la punta del grupo.

En octavos de Final el equipo se cruzaría con Cerro Porteño de Paraguay, donde el primer partido, en condición de visitante lo ganaría el Medellín, con un golazo de David Montoya. En el Atanasio Girardot sería Cerro quien saldría victorioso, yendo así a la definición por penales, donde el arquero del DIM, David González sería figura al atajar dos cobros, para que su equipo pasara a cuartos. Gremio de Porto Alegre sería el rival de Medellín en cuartos de final.

El primer partido fue en Porto Alegre, donde el equipo mostró una gran jerarquía empatando 2-2 con goles de Mao y Montoya, y acorralando al rival en su propio arco. Como local el equipo rojo abrió la cuen-

ta por medio de Jorge Horacio Serna, luego empataría Gremio, y sobre la hora, sería William Vásquez Chacón quien se encargaría de dejar el marcador 2-1 a favor del DIM, quien se enfrentaría en semifinales al Santos de Robinho, Diego, Elano y compañía.

El primer partido contra Santos se llevó a cabo como visitantes, donde Nene le dio los tres puntos al equipo local en un partido que tenían más que enredado. En condición de local, y con un marco impresionante de público, el poderoso se fue por arriba del marcador en los primeros minutos, con un golazo de Tressor. Pero no tardaría en llegar el empate de los brasileros y posteriormente, al minuto 61 el 2-1 a favor de los visitantes. Víctor Luna movió sus fichas, y el equipo hizo lo que le tocaba, salir a matar o morir, y fue así que llegaría el empate de Mao Molina al minuto 80, pero en un contraataque del equipo visitante en los últimos minutos pondría el 2-3 definitivo, terminando con las esperanzas del equipo rojo, que salía con lágrimas en los ojos pero aplaudido y con más de 52.000 hinchas cantándole y agradeciéndole la excelente presentación.

• Torneo Apertura 2004 - 4° Título

En 2004 manteniendo la base de los jugadores que quedaron campeones dos años atrás, estuvo al frente del equipo Jaime "El Flaco" Rodríguez quien permanece invicto en las cuatro primeras fechas del torneo con dos victorias y dos empates, pero en las 4 fechas siguientes no vuelve a ganar y la Junta Directiva resuelve entregarle el equipo a Pedro Sarmiento en la novena fecha debutando con una derrota en el clásico frente a Nacional (0-2).

El equipo tiene una notable reacción a partir de la décima fecha, obtiene 6 victorias, un empate y dos derrotas para terminar en la sexta posición y conseguir la clasificación a la serie semifinal. Le corresponde el Grupo B con Once Caldas, Cali y Chicó. Golea a Once Caldas en Medellín (4-0) y al Deportivo Cali en el Pascual Guerrero (0-3), pierde los dos partidos con Chicó, en Medellín (1-2) y en Bogotá (3-2), le gana luego al Once Caldas en Manizales (0-2) y empata con el Cali (3-3) en el minuto final con gol de César Valoyes en el Atanasio Girardot para clasificarse angustiosamente a la gran final del campeonato contra el rival de plaza, Atlético Nacional.

El primer partido de la final fue el jueves 24 de junio, el Medellín terminaría el partido con un hombre menos, ya que John Wilmar "La Pelusa" Pérez saldría expulsado al minuto 65, pero el partido terminaría a favor del poderoso 2-1, con goles de Rafael Castillo y del goleador Jorge Horacio Serna al minuto 85. La serie se definiría el domingo 27 de junio; ante un agónico empate el marcador quedaría 0-0, siendo así, se coronaría campeón El Poderoso de la Montaña.

Nómina campeona Torneo Apertura 2004: David González, Ricardo Calle, Jhann Carlos López, Heriberto Velandia, Jair Benítez, Jaime Castrillón, Alexander Jaramillo, Camilo Giraldo, Néider Morantes, John Angulo, Jorge Horacio Serna. Suplentes: Bayron García, Carlos Córdoba, Jamell Ramos,

John Wilmar Pérez, César Valoyes, Rafael Castillo, Ferley Villamil. D.T.: Pedro Enrique Sarmiento.

• **Atanasio Girardot, final Torneo Finalización 2008**

En 2008 con un excelente plantel, entre ellos el arquero paraguayo Aldo Bobadilla y John Javier "Choronta" Restrepo, el equipo rojo pasó a la final contra el América de Cali, dejando en los cuadrangulares a su rival de siempre, el Nacional. El primer partido fue en Medellín, donde el poderoso cae 1-0 ante su rival.

El partido de vuelta estaba pactado para el domingo siguiente, donde el equipo buscaría remontar el marcador adverso. Ese día por la mañana, fallece el padre de Choronta Restrepo, quien demostraría su profesionalismo y amor por el equipo jugando el compromiso en pleno duelo. El poderoso se iba por encima del marcador por un tanto anotado por el goleador Diego Álvarez; desafortunadamente no fue suficiente, ya que el cuadro americano ganaría el compromiso con un contundente 3-1.

• **Torneo Finalización 2009 - 5º Título**

En 2009 el quinto título del rojo de la montaña se presentó en el segundo semestre del año. En la fase de todos contra todos, el Independiente Medellín clasificó primero con 38 puntos, luego de doce victorias en 18 partidos. El club antioqueño clasificó con varias fechas de anticipación a los cuadrangulares. Entretanto, el Atlético Huila fue líder del campeonato durante ocho jornadas, cediéndole la posición de privilegio al Independiente Medellín. Finalmente, los dirigidos por Guillermo Berrío avanzaron a la semifinal al ocupar el tercer lugar clasificatorio con 30 unidades.

En la fase semifinal, Independiente Medellín se ubicó en el Grupo A junto a Junior, Deportivo Pereira y Real Cartagena. El equipo dirigido por Leonel Álvarez clasificó con una fecha de anticipación a la final, luego de vencer 2:1 al Junior en Barranquilla con dos goles del centrocampista Luis Fernando Mosquera. Por su parte, el Atlético Huila quedó en el Grupo B, junto a Santa Fe, Atlético Nacional y Deportes Tolima.

En la última jornada, con dos tantos de Iván Velásquez, el club de Neiva avanzó a la final tras golear a Santa Fe 4-1. En los cuadrangulares Medellín fue cabeza de serie ubicado en el Grupo A donde clasificó anticipadamente con un total de 14 puntos, lo que le dio derecho a disputar la gran final del Torneo Finalización contra el Atlético Huila. El partido de ida se disputó en Neiva, donde el poderoso sacó ventaja con un gol sobre el final del partido del goleador Jackson Martínez, y en Medellín empatando a dos goles con anotaciones de Jackson Martínez y Luis Fernando Mosquera se alzó con el campeonato por marcador global 3-2. Cabe destacar que Leonel Álvarez dirigió su primer torneo en primera división logrando el título, y que Jackson Martínez rompió el récord de goles en torneos cortos con 18 anotaciones superando así las 17 de Léider Preciado.

Nómina campeona Torneo Finalización 2009: Aldo Bobadilla, Brayan López, Ricardo Calle, Samuel Vanegas, Leiton Jiménez, Juan David Valencia, Andrés Felipe Mosquera Guardia, Andrés Felipe Ortiz, Elkin Mosquera Moreno, Hernán Pertuz, Juan David Muriel Cruz, César Alexander Quintero Jiménez, Luis Tipton, John Javier Restrepo, Juan Esteban Ortiz, Javier Calle, Luis Fernando Mosquera, Roger Cañas, Giovanni Alexander López, Juan Esteban López, Jonathan Andrés Cueto, Yorleys Mena, Jackson Martínez, Luis Carlos Arias, Felipe Pardo, César Rivas, César Valoyes, Yeisson Alexander Rentería, William Arboleda, Brunet Francisco Hay, Rafael Arlex Castillo. D.T.: Leonel Álvarez.

Esta época fue la más triunfadora del Independiente Medellín hasta hoy. Al disputarse desde el 2002 dos torneos por año y el Independiente Medellín llevarse los campeonatos 2002-II, 2004-I, 2009-II y obtener dos subcampeonatos en el 2001 y 2008-II. Sin dejar atrás las participaciones en Copa Libertadores en el 2005, 2009 y su grande y merecido tercer lugar en la Copa Libertadores 2003.

En esta época de grandes triunfos rojos, se destacaron jugadores como: David González, Roberto Carlos Cortés, John Javier Restrepo, Luis Amaranto Perea, Ricardo Calle, David Montoya, Mauricio Molina, Tressor Moreno, Rafael Castillo, Jackson Martínez, Luis Fernando Mosquera y Aldo Bobadilla de la mano de técnicos triunfadores como: Víctor Luna Gómez, Pedro Sarmiento y Leonel Álvarez.

En 2010, en el torneo apertura con la dirección técnica de Leonel Álvarez logra clasificar a las semifinales del torneo, siendo eliminado en esa misma instancia. Para el segundo semestre, luego de la partida de Leonel, Édgar Carvajal toma el mando del equipo pero el equipo no logra el objetivo de clasificar a los cuadrangulares semifinales.

En 2011 el equipo bajó todo su nivel y tampoco logró clasificar a los cuadrangulares semifinales en ninguno de los torneos; los malos resultados se hicieron presentes, sumándole a esto la mala administración del entonces presidente Jorge Osorio Ciro. Estos factores fueron claros detonantes para lo que es llegar al 2012 con muy bajo promedio en la tabla del descenso.

En 2012 llega Hernán Darío Gómez a la dirección técnica, para intentar solucionar los problemas deportivos y administrativos que posee el equipo, librando una lucha por el tema de promedios y descenso debido a las malas campañas hechas durante los anteriores torneos. En la apertura tras uno de los peores campeonatos de su historia, queda en la ubicación 16ª sumando tan solo 17 puntos, a tal punto que los hinchas salieron a las calles a manifestar el descontento total para con la dirigencia y los propietarios del club. Al finalizar el torneo la dirigencia comandada por Jorge Osorio Ciro y los propietarios Sueños del Balón S. A. dan un paso al costado y el club cambia de dirigencia nombrando como presidente a Julio Roberto Gómez, comenzando con la contratación de 15 jugadores (12 colombianos y 3

extranjeros), con la expectativa de tener muy buenos torneos y hacer el equipo llamativo para su venta.

Símbolos

• Escudo

El primer escudo que caracterizó al Deportivo Independiente Medellín data de 1945, similar al de San Lorenzo de Argentina, con una franja diagonal en la mitad que decía “Medellín” y en su parte inferior en un círculo: “F.B.C.”, que fue el primer nombre que tuvo el club.

En el año 1953 cuando el equipo dejó de llamarse Medellín Football Club y pasó a llamarse Deportivo Independiente Medellín, se creó un nuevo escudo con el diseño actual, con rojo y azul, y las letras “DIM”.

En el año 1997, con la llegada del dirigente Jorge Castillo, el escudo cambió un poco, con la misma forma pero cambiando la “M” por dos montañas que representan la ciudad de Medellín, caracterizada por estas; pero que trae un mal recuerdo para el hincha rojo, ya que por estos años estuvieron cerca de la quiebra.

Uno año después, en 1998 recobró vida el tradicional, volvió a ser el mismo escudo de antes, y con sus colores habituales azul y rojo.

• Uniforme

– 1913: Se dio vida al primer uniforme, pantaloneta hasta las rodillas, de donde sobresalía una faja visible en la cintura, que hacía parte del suspensorio para proteger al jugador. La camisa de manga larga con cuello prominente y los zapatos con punteras de metal, que protegían el pie pero que, claro, muchas veces lastimaban a los rivales.

– 1928: Hubo cambios en el uniforme del equipo, que ahora estaba compuesto por pantaloneta blanca acompañada de una especie de camibuso con cuello blanco y rayas negras horizontales; el color rojo aún no existía.

– 1933: Los mismos colores permanecieron en el distinguido club donde ya las famosas rayas horizontales pasaron a ser historia a la llegada de las verticales permaneciendo con los colores blanco y negro.

– 1949: Llegaría una camisa roja y así mismo unas medias y una pantaloneta blanca, dando el inicio de la marea roja a su uniforme titular al Independiente Medellín.

– 1959: Seguiría el mismo estilo pasado dando solamente el cambio de los implementos blancos a un color también neutro como el negro.

– 1961: Se verían esos tan famosos y distinguidos colores del Independiente Medellín, el azul y el rojo dejando su camisa roja y dándole el color azul a su pantaloneta y respectivamente a sus medias.

– 1980: Ya establecidos unos colores el rojo y el azul, se daría un toque cambiando el color de sus medias a rojo pero siguiendo con ese estilo, muy bien aceptado por el público rojo.

– 1986: Oscureciendo el color azul de la pantaloneta y aclarando el diseño, este se convertiría en su clásico uniforme.

b) Constitucionalidad y legalidad del proyecto de ley

De conformidad con lo establecido en la Ley 181 de 1995 “por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, el artículo 52 de la Carta Política y las Consideraciones de la Corte Constitucional en las sentencias C-290 de 2009, C-226 de 1997 (Reconocimiento Constitucional del Derecho a la práctica del Deporte) y C-410 de 1999 (El Deporte como Derecho Fundamental) se verifica la legalidad y constitucionalidad del proyecto en estudio y se propondrá su aprobación en primer debate en el Senado de la República.

Consideraciones de la Corte Constitucional en cuanto al gasto que comportan los proyectos de ley sobre honores:

Sentencia C-290 de 2009: “*La vocación de la ley que decreta un gasto es, entonces, la de constituir un título jurídico para la eventual inclusión de las respectivas partidas en el presupuesto general de la Nación y si el legislador se limita a autorizar el gasto público a fin de que, con posterioridad, el Gobierno pueda determinar si lo incluye o no en alguna de las futuras vigencias fiscales, es claro que obra dentro del marco de competencias constitucionalmente diseñado y que, por este aspecto, no existe contrariedad entre la ley o el proyecto de ley objetado y la Constitución.*”.

“*Siempre que el Congreso de la República haya incluido la autorización del gasto en una ley, el Gobierno tiene competencia para incorporar las partidas autorizadas en el proyecto de presupuesto, pero también puede abstenerse de hacerlo, pues le asiste un margen de decisión que le permite actuar en tal sentido y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y las prioridades del Gobierno, siempre de la mano de los principios y objetivos generales señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, en el estatuto orgánico del presupuesto y en las disposiciones que organizan el régimen territorial repartiendo las competencias entre la Nación y las entidades territoriales.*”.

“*La asignación presupuestal para la realización de gastos autorizados por ley es eventual y la decisión acerca de su inclusión le corresponde al Gobierno, luego el legislador no tiene atribución para obligar al Gobierno a que incluya en el presupuesto alguna partida específica y, por ello, cuando a la autorización legal previa el Congreso agrega una orden con carácter imperativo o perentorio dirigida a que se apropien en el presupuesto las sumas indispensables para ejecutar el gasto autorizado, la ley o el proyecto de ley están afectadas por un vicio de inconstitucionalidad derivado del desconocimiento del reparto de las competencias relativas al gasto público entre el legislador y el Gobierno*”.

**II. ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY
TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN
PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
EL 18 DE JUNIO DE 2013 PROYECTO DE LEY
NÚMERO 272 DE 2013 SENADO,
230 DE 2012 CÁMARA**

por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación rinde público homenaje, exalta y enaltece la creación y trayectoria del Club Deportivo Independiente Medellín en la conmemoración del centenario de existencia.

Artículo 2°. Exáltese a todas las personas que han sido partícipes de este proyecto deportivo en sus cien años de existencia, resaltando a sus dirigentes, deportistas e hinchada por su invaluable aporte al desarrollo deportivo y cultural de todos los habitantes del departamento de Antioquia y del país en general.

Artículo 3°. La Nación, a través del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes), contribuirán al fomento, divulgación, desarrollo de programas y proyectos que adelanta el Deportivo Independiente Medellín en referencia al fomento del deporte e iniciativas sociales que surgen en el equipo y su hinchada como ejemplo para los colombianos.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

III. PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables Senadores aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 272 de 2013 Senado, 230 de 2012 Cámara**, por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia, sin ninguna modificación.

Cordialmente,


Carlos Ramiro Chávarro Cuellar,
Senador de la República.
Coordinador Ponente


Juan Fernando Cristo Bustos,
Senador de la República.

**INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE
PROYECTO DE LEY NÚMERO 275 DE
2013 SENADO, 244 DE 2013 CÁMARA**

*por medio de la cual se declara el 21 de octubre
Día Cívico Nacional en razón a la Santificación de
la Santa Laura Montoya.*

Bogotá D. C., agosto de 2013

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Segunda Constitucional

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia **Proyecto de ley número 275 de 2013 Senado, 244 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se declara el 21 de octubre Día Cívico Nacional en razón a la Santificación de la Santa Laura Montoya.

Respetada Mesa Directiva:

En cumplimiento del honroso encargo de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, y en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional y con el Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función, nos permitimos rendir informe de ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 275 de 2013 Senado, 244 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se declara el 21 de octubre Día Cívico Nacional en razón a la Santificación de la Santa Laura Montoya, en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES

El día 12 de marzo de 2013 fue presentado el proyecto a la Presidencia de la Cámara de Representantes por parte del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez y la honorable Senadora Olga Suárez Mira, con el fin de enaltecer y recordar a la primera Santa de la Religión Católica Cristiana, Madre María Laura de Jesús Montoya Upegui.

El proyecto fue aprobado en primer debate en sesión del 7 de mayo de 2013 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, y en Sesión Plenaria del 18 de junio de 2013.

A continuación se transcriben los datos e información más relevantes sobre la vida y obra de la Santa Madre Laura Montoya, proporcionados por los autores en el proyecto de ley:

a) Exposición de motivos

Laura Montoya Upegui nació en Jericó, Antioquia, el 26 de mayo de 1874, en el hogar de Juan de la Cruz Montoya y Dolores Upegui; sus hermanos fueron Carmelita y Juan de la Cruz. Una familia profundamente cristiana, donde aprendió desde su ejemplo el camino hacia Dios. Criada en un ambiente de pobreza y privaciones, dado que su padre fue asesinado cuando ella apenas contaba con dos años de edad.

Obtuvo el título de maestra con sus propios esfuerzos y ejerció el magisterio entre la niñez y la juventud en Marinilla, Amalfi, Fredonia, Santo Domingo, Medellín y Dabeiba.

Probó la persecución, la injusticia y la calumnia, el desprecio de la sociedad. Supo perdonar y orar por los que le hacían mal. Dedicó toda su vida a la evangelización entre los más necesitados de fe y amor. Al conocer la marginación y discriminación de los indígenas de Antioquia, se propuso trabajar por ellos para que logaran su dignidad de ciudadanos y de cristianos.

Educación

Debido a la precaria situación económica de su madre, Laura fue dejada en un hogar de huérfanos en Robledo (actualmente comuna 7 de la ciudad de Medellín), el cual era dirigido por su tía María de Jesús Upegui, religiosa fundadora de la Comunidad de

Siervas del Santísimo y de la Caridad. Sin haber recibido instrucción previa, su tía la inscribió a los 11 años de edad como externa en el Colegio del Espíritu Santo, una institución educativa frecuentada por niñas de clase alta de la ciudad. No obstante, en razón de las adversidades que vivió al habitar un hogar de huérfanos, sin dinero para comprar libros mientras estudiaba en un colegio de clase alta, se sintió marginada y al finalizar el año se retiró de la institución.

Al año siguiente se marchó a habitar cuidando de una tía enferma, en una finca de San Cristóbal. Mientras estaba allí se entregó a las lecturas espirituales que despertaron el deseo de hacerse religiosa carmelita. En 1887 regresó brevemente a Medellín, al lado de su madre y al poco tiempo su abuelo se enfermó, por lo que se retira nuevamente a la finca de Amalfi a cuidar de él hasta su muerte.

La muerte de su abuelo empeoró la situación financiera de la familia. Cuando Laura tenía 16 años, la familia decidió que debía hacerse maestra para ayudar económicamente a su madre y hermanos. De esta manera, se presentó a la Escuela Normal de Institutoras de Medellín y obtuvo una beca del Gobierno. Para su sustento al inicio de sus estudios, su tía María de Jesús Upegui le dio alojamiento, ofreciéndole a cambio dirigir el manicomio. Al poco tiempo se presentó una vacante en el internado y pasó a habitar en la misma escuela, obteniendo excelentes resultados en sus estudios. En 1893 se graduó como maestra elemental de la Escuela Normal.

Fundadora

El 4 de mayo de 1914 apoyada por Monseñor Maximiliano Crespo, la maestra Laura sale de Medellín, con cinco compañeras y su madre, doña Doloritas Upegui. Llegan a Dabeiba el 14 de mayo y empieza la Gesta Misionera Liderada por Mujeres, que dio origen a una congregación religiosa.

Cuando el señor Presidente de la República, doctor Carlos Eduardo Restrepo, le dice: “Para mí los indios de Antioquia son irreductibles”, ella le contesta: “*Así los califican todos pero yo considero que, donde el valor no puede nada, le queda la victoria a la debilidad; entre los débiles y pequeños, el triunfo está reservado a la mujer*”.

Laura hace una opción clara y decidida por los indígenas por tratarse del grupo más pobre de su época, siente que debe ir a buscarlos, conocer su identidad, insertarse en su cultura con la Pedagogía del amor y desde ella anunciar la Buena Nueva del Evangelio.

Con su palabra y su ejemplo formó el corazón de las primeras misioneras, ancladas en el amor a Dios y a los más pobres; así emprendió una evangelización integral: la inserción, la inculturación, la pedagogía del amor, el respeto a la diferencia.

La Congregación Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena - Madre Laura recibe la aprobación pontificia por el Papa Paulo VI el 11 de julio de 1968. Actualmente hace presencia en 21 países, ubicados en 3 continentes: En África: República Democrática del Congo y Angola; en Europa: España e Italia; en América Latina y el Caribe: Colombia, Ecuador, Venezuela, México, Panamá, Honduras,

Guatemala, Chile, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Argentina y Paraguay, para un total de 160 casas y 830 religiosas.

Escritora

Según su biógrafo, el Padre Carlos Eduardo Mesa, “Laura fue una gran escritora. Una mujer práctica, unificada, apostólica que usaba la pluma como instrumento necesario a su misión personal. Desde joven fue una mujer leída; su dominio del léxico es vasto y abundante. Su pensamiento proyecta claridad y por eso podrán mostrarse como joyas de antología literaria y están reclamando para la autoría un puesto en la historia de la literatura colombiana” (Laura Montoya, una antorcha de Dios en las selvas de América, página 567).

Su legado se reúne en sus obras, de carácter espiritual y apostólico, se conservan 2.814 cartas dirigidas a obispos, sacerdotes, hermanas y entidades gubernamentales.

Obedece al Padre Esteban Le Doussal, y escribe su autobiografía. “Una historia de las misericordias de Dios en un alma”. Escribió para *El Colombiano* y *El Católico*, fundó la revista “Almas”.

Entre sus obras están: Autobiografía, Aventura Misionera de Dabeiba, Cartas Misionales (1915-1922), Destellos del alma, Voces Místicas, Manojitos de Mirra, Excursión a Guapa, Apuntes Espirituales, Devociones Eucarísticas, Carta Abierta, Frutero, Huellas de Luz, Lamos I, II, III, Proyecciones, Manual de Oraciones, Circulares, Consuetas, Directorio o Guía de Perfección, Constituciones, Ceremonial.

Mística

Desde muy niña su madre le enseñó a orar; a Laura le basta contemplar la naturaleza para elevar su espíritu a Dios.

Siendo Laura muy niña 7 años, mientras observaba el trabajo afanoso de unas hormigas, sintió en su alma la paternidad de Dios.

Nos dice: “Fui como herida por un rayo, no sé decir más. Aquel rayo fue un conocimiento de Dios y de sus grandezas, tan hondo, tan magnífico, tan amoroso, que hoy, después de tanto estudiar y aprender, ¡no sé más de Dios que lo que supe entonces! ¿Cómo fue esto? ¡Imposible decirlo! Supe que había Dios, como lo sé ahora y más intensamente; no sé decir más. Lo sentí por largo rato, sin saber cómo sentía, ni lo que sentía, ni poder hablar. Por fin terminé llorando y gritando recio, ¡como si para respirar necesitara de ello! Por fortuna estaba a distancia de ser oída de la casa. ¡Lloré mucho rato de alegría, de opresión amorosa y gritaba! ¡Miraba de nuevo al hormiguero y en él sentía a Dios con una ternura desconocida! Volvía los ojos al cielo y gritaba, llamándolo como una loca. Lloraba porque no lo veía y gritaba más. Siempre el amor se convierte en dolor” (Aut. 42,3).

Laura hizo su primera comunión en Amalfi, gustaba de comulgar diariamente. A la edad de 12 años al hacer el ofrecimiento del trabajo cotidiano como de costumbre, tuvo otra gracia muy especial; nos dice: “Sentí algo como del cielo, hice mi comunión espiritual y no sé más, No sé decir más como electrizada, como si no sintiera lo que al rededor pasaba,

como si tuviera un dolor soberano, con una mezcla de amor extraordinario, como si la Santa Eucaristía, pasara mi alma de parte a parte, me bañé en lágrimas sin sentirlo. Me parecía, además, que comprendía cómo Jesús está en la Hostia y cómo el Verbo Divino está en Jesús, claro, era algo tan superior a mi ser que como que me agobiaba, como que no podía con Él”.

Para ella, el dinamismo del apostolado y la contemplación se funden de tal manera que la contemplación es la fuerza de su apostolado y el apostolado, el brazo de su contemplación.

Misionera

Laura como mujer latinoamericana abrió brecha al trabajo misionero con los indígenas, demostrando que la evangelización entre las culturas tiene más facilidad de acercamiento e inculturación, si está en manos de mujeres.

La Madre Laura nos describe lo que fue los primeros meses de la llegada a la misión de Dabeiba: “Teníamos trabajo pesado, calor asfixiante, algo de hambre, mucha sed, insultos, estrechez, desprecio, mal sueño, falta de sacramentos, de iglesia, de Eucaristía, este fue el pan diario de las primeras misioneras”.

Ella fue muy clara frente a la Evangelización en las comunidades indígenas y al respecto dice: “No falta quienes piensen que la catequización debe principiar por hacer que los indios boten la paruma para vestirse de pantalón, que olviden su lengua primitiva para remplazarla por la castellana, que destruyan sus bohíos y que se alojen en casa. Esto sobre imposible es cruel”. “Nuestra lengua nos distanciaba horriblemente de modo que ellos no comprendían lo que les decíamos, ni nosotras tampoco les entendíamos, por eso les dije a mis compañeras: nuestra ventaja no está en enseñarles sino en pasar el mayor tiempo posible con ellos ayudándoles y mostrándoles que los amamos y que valen mucho para nosotras, tenemos que hacer lo posible por aprender su lengua”.

La Madre Laura valoró las manifestaciones culturales: mitos, ritos, costumbres, lengua, manera de pensar. Ella tenía muy claro que la evangelización jamás destruye la cultura, ni la descalifica, sino que le abre caminos y crea condiciones de ir purificando los antivalores que en ella se encuentran, logrando así la liberación y dignificación de la persona.

Su ideal misionero era casi una utopía, casi irrealizable dadas las condiciones tan difíciles de aquella época en cuanto a caminos, selvas, ríos, montes impenetrables, insalubridad, incomunicación, temor de lo desconocido, pero nada le asusta porque tiene en su mente y en su corazón una esperanza: “Ver a Dios conocido y amado”.

El AMOR, inspira a Laura una nueva pedagogía para acercarse al indígena. Serán maestras entre ellos con un nuevo estilo de enseñar, se trata de vivir con ellos y no solamente de enseñar en la escuela.

“La enseñanza en la misión es completamente irreglamentada por parte de los indígenas y muy ordenada por parte de las maestras, no hay días, ni horas, ni lugar fijo para la enseñanza, lo mismo se enseña domingo que lunes, en la mañana que en la tarde,

en el patio que en la trocha o en el bohío. Todo está en aprovechar las oportunidades a los discípulos”.

Meditando en la quinta palabra de Jesús en la cruz: TENGO SED, Laura exclama: “Cuánta sed tengo, sed de saciar la tuya, Señor. Dos sedientos, Jesús mío, tú de almas y yo de saciar la tuya” Esta reflexión inspiró la vocación Misionera de Laura.

Experiencia docente

Se dedicó a formar jóvenes dentro de la fe cristiana y católica en diferentes escuelas públicas del departamento de Antioquia. Su primera experiencia docente fue en Amalfi, en donde fue nombrada directora de la Sección Superior de la Escuela Municipal, según el Decreto 234 de enero de 1894. En ella procuró impartir sus enseñanzas siguiendo una orientación religiosa que no era del agrado de todas las autoridades del municipio. Finalmente, algunos opositores a la formación religiosa interpusieron una queja ante la gobernación del departamento, a la cual la gobernación dio respuesta en favor de Laura, apoyada por el Secretario de Instrucción Pública Pedro A. Restrepo, quien la conocía muy bien desde su paso por la Normal de Medellín. La Guerra civil de 1895 obligó al cierre de las escuelas del departamento, lo cual forzó a Laura a mantener únicamente las clases preescolares en su propia casa.

En agosto de 1895 fue nombrada maestra en la Escuela Superior Femenina de Fredonia. La apertura de otro Colegio de señoritas en Fredonia por parte del cura del pueblo propició un reto para Laura que no llegó a afectar su buen desempeño en la Escuela Superior Femenina, pues terminó siendo preferida por la población. El 23 de febrero de 1897 fue trasladada a Santo Domingo. Allí decidió dar catolicismo a los niños en el campo. Mientras desarrollaba su carrera pedagógica, cultivó la mística profunda y la oración contemplativa. Debido a su experiencia docente, su prima Leonor Echavarría le ofreció colaborar en la dirección del recién inaugurado Colegio de la Inmaculada en Medellín. El colegio ganó mucho prestigio en la ciudad; en él estudiaban hijas de familias de ingresos altos. Al morir su prima Leonor el 10 de junio de 1901, el colegio quedó completamente en manos de Laura. En noviembre de 1905 el escritor Alfonso Castro comenzó a publicar una novela llamada “Hija Espiritual” en la revista “Lectura Amena”, cuya intriga desacreditó notablemente al Colegio de la Inmaculada y a su directora Laura, a tal punto que llevaron a su cierre definitivo.

Tras el cierre del colegio, Laura fue nombrada maestra de la escuela de La Ceja, en donde estuvo por un poco tiempo y en 1907 la población le solicitó fundar un colegio en Marinilla. Estando allí comprendió que su misión era evangelizar a las comunidades indígenas de la región.

Rompe los esquemas de la educación formal y aplica la Pedagogía del Amor, aprendida en su familia, la misma que fue cultivando y reflexionando en la Palabra de Dios, emplea la metodología popular usada por Jesús, va y ve, hace un diagnóstico de las necesidades y propone soluciones, sus clases gustaban mucho a quienes las escuchaban.

Las clases fueron siempre bien preparadas; las daba con elocuencia, apoyadas en su testimonio de vida, porque quería hacer de sus alumnas fieles discípulas de Jesús, produciendo en ellas verdaderos cambios de conducta y comportamiento. La fama de sus explicaciones se difundió por el pueblo, de modo que algunos caballeros escondidos detrás de las ventanas se acercaban para oír las explicaciones de sus catequesis.

Su experiencia en el magisterio fue rica, se preocupó de dar realmente formación integral a sus alumnas, enseñó sin escatimar tiempo, sacrificios y todo cuanto estuviera a su alcance, para ayudar a sus discípulas. Con los representantes tuvo momentos fuertes, porque no siempre fue aceptada, pero supo llevarlos con amor, paciencia y comprensión.

Para la consagrada maestra, la paciencia, la tolerancia y el amor eran sus armas de enseñanza. Con la dulzura y la serenidad que la caracterizaban, Laura lograba llegar a sus alumnos; la integridad y la condición humana eran lo más importante para ella. Abordaba la enseñanza desde lo elemental para luego pasar a lo complejo. Con los indígenas las cosas eran a otro precio.

Pedagógicamente partía de la realidad sin oponerse a lo cultural. Buscaba siempre adaptarse a la forma de pensar de sus discípulos, sobre todo con los indígenas. Con ellos todo habría que hacerse espontáneo, respetando su condición y sin establecer parámetros.

La pedagogía de la Madre Laura era humana: Promovía a la persona desde su “yo” para que desarrollara sus talentos. Nunca quiso imponer el saber, pues consideraba que el aprendizaje era un proceso que, llevado con respeto y amor, podía dar frutos de gran consistencia.

Beatificación

La causa para la beatificación de la Madre Laura fue introducida el 4 de julio de 1963 por la Arquidiócesis de Medellín. El 11 de julio de 1968 la congregación religiosa de misioneras fundada por ella recibió la aprobación pontificia. Fue declarada siervo de Dios en 1973 y posteriormente declarada venerable el 22 de enero de 1991 por el papa Juan Pablo II. El propio Juan Pablo II la beatificó el 25 de abril de 2004 en una ceremonia religiosa realizada en la Plaza de San Pedro en Roma en presencia de 30.000 fieles. El arzobispo de Medellín, Alberto Giraldo Jaramillo, erigió por medio del Decreto 73 de 2004 el Santuario en donde reposan las reliquias de la Madre Laura. Posteriormente el Congreso de Colombia aprobó la Ley 959 del 27 de junio de 2005 por la cual se le rinde homenaje a la Beata Madre Laura y reconocimiento a su obra evangelizadora. Su fiesta se celebra el 21 de octubre.

Canonización

El 20 de diciembre del año 2012 en Ciudad del Vaticano, el cardenal Ángelo Amato dio a conocer que el papa Benedicto XVI dio la autorización para la canonización de la beata, siendo la primera persona de nacionalidad colombiana quien sería reconocida como santa en la Iglesia Católica. Habiéndose reconocido ya

un milagro obrado por intercesión suya, por el cual fue declarada beata, se reconoció un segundo milagro, siendo este realizado en favor de un médico antioqueño, quien, de una manera inexplicable para la ciencia, fue sanado de una enfermedad terminal. La fecha final para la celebración del rito de canonización se anunció el 11 de febrero de 2013. Su canonización se realizó el 12 de mayo de 2013.

¿Qué es la canonización?

La **canonización** es el acto mediante el cual la Iglesia Católica, en ambos ritos (Oriental y Occidental), declara como **santo** a una persona fallecida. Este proceso comprende la inclusión de dicha persona en el **canon**, o lista de **santos reconocidos**. Anteriormente, los individuos eran reconocidos como santos sin requerimientos o procesos formales.

La canonización, sea formal o informal, no *santifica* a ninguna persona. Se trata de una declaración de que ella *fue* santa al momento de su muerte, con anterioridad al mismo proceso de canonización.

La Iglesia Católica, en ambos ritos, posee un mecanismo formal continuo para llevar a cabo el proceso de canonización de una persona. Asimismo la Iglesia Ortodoxa también tiene sus formas y mecanismos de canonización. Actualmente las canonizaciones se efectúan después de un proceso judicial, llamado *Proceso de Beatificación y Canonización*, o simplemente proceso de canonización. El *Proceso de Canonización* se puede definir como el proceso que dilucida la duda acerca de la **santidad** de una persona. Existen dos vías para llegar a la declaración de canonización:

- La *vía de virtudes heroicas*
- La *vía de martirio*

En el proceso de canonización se establece la duda procesal de si el candidato a santo (o siervo de Dios) ha vivido las virtudes cristianas en grado heroico, o si ha sufrido martirio por causa de la fe. Además, para llegar a la canonización se requiere la realización confirmada de uno o dos milagros.

La canonización se lleva a cabo mediante una solemne declaración **papal** de que una persona está, con toda certeza, contemplando la visión de Dios. El creyente puede rezar con fiadamente al santo en cuestión para que interceda en su favor ante Dios.

El nombre de la persona se inscribe en la lista de los santos de la Iglesia y a la persona en cuestión se la “eleva a los altares”, es decir, se le asigna un día de fiesta para la veneración litúrgica por parte de la Iglesia Católica.

El tiempo transcurrido entre la muerte y la canonización de los santos ha sido sumamente variable: Desde siglos “tal el caso de San Pedro Damián, canonizado 756 años tras su muerte”, hasta menos de un año. Entre estos últimos casos, pueden citarse los ejemplos de San Antonio de Padua, canonizado 352 días después de su deceso, y de San Pedro de Verona, cuyo proceso de canonización tuvo una duración de tan solo 337 días.

Bibliografía

Laura Montoya Upegui: Autografía o Historia de la Misericordia de Dios en un alma; Carlos Eduardo Mesa: Laura Montoya, una antorcha de Dios en las selvas de América; Francisco Jabería: La Madre Laura en las alturas de la mística; Nelson Restrepo Restrepo: Laura Montoya, mujer preclara y excelsa educadora.

b) Marco Jurídico

– **Ley 959 de 2005** (junio 27) *Diario Oficial* número 45.952 de 27 de junio de 2005, por la cual se rinde homenaje a la obra evangelizadora, social y pedagógica de la Beata Madre Laura de Santa Catalina de Sena y a su Congregación de Hermanas Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena.

– **Ley 37 de 1905**, En desarrollo del artículo 38 de la Constitución, del Concordato celebrado con la Santa Sede y que da una autorización al Poder Ejecutivo:

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución vigente reconoce en su artículo 38 que la Religión Católica, Apostólica, Romana es la de la Nación y esencial elemento del orden social, e impone a los Poderes Públicos la obligación de protegerla y hacerla respetar.

2. Que una de las maneras sencillas y prácticas de la Iglesia en favor de dicho orden y de la mejora de todas las clases sociales es el precepto de guardar los días festivos religiosos, como se ha comprobado por la experiencia en otras Naciones del antiguo y del nuevo continente.

3. Que el documento anexo a la Convención adicional al Concordato, publicado en el *Diario Oficial* número 11591 de 22 de noviembre de 1901, no ha sido suficientemente reglamentado por el Poder Ejecutivo.

4. Que hay necesidad de hacer cesar, en cuanto sea posible, los inconvenientes que resultan en muchas poblaciones de la República del hecho de coincidir la hora del mercado público con la celebración de la misa en los días festivos.

5. Que hasta en Naciones como Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos se ha reglamentado lo relativo a los días festivos, así religiosos como civiles,

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase obligatorio el precepto de la guarda de los días de fiesta establecidos por la Iglesia debiendo poner en armonía las disposiciones de esta con las necesidades de los pueblos.

Artículo 2°. Autorízase ampliamente al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, reglamente todo lo relacionado con los días festivos de carácter religioso, y para que regule, como lo estime conveniente, lo relacionado con los días festivos de carácter civil.

Los reglamentos que el gobierno expida para estos efectos tendrán fuerza de ley.

– **Ley 51 de 1983**, por la cual se traslada el descanso remunerado de algunos días festivos.

– **Corte Constitucional sentencia C-568 de 1993: “Días Festivos/Calendario Laboral/Calendario Religioso.** Las circunstancias de que las normas acusadas obliguen al descanso en días que tienen el carácter de religiosos para la religión Católica, obedece pues a una larga tradición cultural, que tiene a esa religión como la mayoritaria del país. Y no resulta contrario a la libertad religiosa y de cultos, el que el legislador al diseñar el calendario laboral y los días de descanso, haya escogido para ello, días de guardar para ese culto religioso. Ya que ese señalamiento se encuentra dentro de la órbita de las competencias del legislador; y no significa la obligación para ningún colombiano de practicar esas profesiones de la fe, o, de no practicarlas, y en su lugar otras, que incluso pudiesen resultar contrarias, a juicio de sus fieles.”.

– Los derechos fundamentales de la Constitución Política de Colombia, tutelados en relación con la Ley de Libertad Religiosa y de Cultos. (Artículos 7°, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 37).

II. ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2013 PROYECTO DE LEY NÚMERO 275 DE 2013 SENADO, 244 DE 2013 CÁMARA

por medio de la cual se declara el 21 de octubre Día Cívico Nacional en razón a la Santificación de la Santa Laura Montoya.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Se declara el 21 de octubre de cada año, Día Cívico Nacional y de conmemoración a la Santificación de la Santa Laura Montoya, que se celebrará en todo el territorio de la República de Colombia.

Artículo 2°. Adiciónese al artículo 1° de la Ley 51 de 1983, el día 21 de octubre consagrado a la Santa Laura Montoya.

Artículo 3°. La presente ley rige desde la fecha de su sanción.

III. PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables Senadores aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 275 de 2013 Senado, 244 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se declara el 21 de octubre Día Cívico Nacional en razón a la Santificación de la Santa Laura Montoya, sin ninguna modificación.

Cordialmente,


Carlos Ramiro Chávarro Cuellar,
Senador de la República.


Myriam Alicia Paredes Aguirre,
Senadora de la República.

INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE PROYECTO DE LEY NÚMERO 276 DE 2013 SENADO, 253 DE 2013 CÁMARA

por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como ilustre Santa colombiana.

Bogotá D. C., agosto de 2013

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Segunda Constitucional

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia **Proyecto de ley número 276 de 2013 Senado, 253 de 2013 Cámara**, por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como ilustre Santa colombiana.

Respetada Mesa Directiva:

En cumplimiento del honroso encargo de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, y en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional y con el Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función, nos permitimos rendir informe de ponencia para primer debate, al **Proyecto de ley número 276 de 2013 Senado, 253 de 2013 Cámara**, por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como ilustre Santa colombiana, en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES

El 20 de marzo de 2013 fue presentado el proyecto a la Presidencia de la Cámara de Representantes por parte del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz, con el fin de rendir honores, enaltecer y exaltar la memoria, vida y obra de la Santa Madre Laura de Jesús Montoya Upegui.

El proyecto fue aprobado en primer debate en sesión del día 7 de mayo de 2013 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, y en Sesión Plenaria del día 18 de junio de 2013.

A continuación se transcriben los datos e información más relevantes sobre la vida y obra de la Santa Madre Laura Montoya, proporcionados por los autores en el proyecto de ley:

a) Exposición de motivos

¿Quién es Laura Montoya y cuál ha sido su obra?

Laura Montoya Upegui nació en Jericó, Antioquia, el 26 de mayo de 1874, en el hogar de Juan de la Cruz Montoya y Dolores Upegui; sus hermanos fueron Carmelita y Juan de la Cruz. Una familia profundamente cristiana, donde aprendió desde su ejemplo el camino hacia Dios. Criada en un ambiente de pobreza y privaciones, dado que su padre fue asesinado cuando ella apenas contaba con dos años de edad.

Obtuvo el título de maestra con sus propios esfuerzos y ejerció el magisterio entre la juventud y la niñez en Marinilla, Amalfi, Fredonia, Santo Domingo, Medellín y Dabeiba.

Probó la persecución, la injusticia y la calumnia, el desprecio de la sociedad. Supo perdonar y orar por los que le hacían mal. Dedicó toda su vida a la evangelización entre los más necesitados de fe y amor. Al conocer la marginación y discriminación de los indígenas de Antioquia, se propuso trabajar por ellos para que logaran su dignidad de ciudadanos y de cristianos.

Educación

Debido a la precaria situación económica de su madre, Laura fue dejada en un hogar de huérfanos en Robledo (actualmente comuna 7 de la ciudad de Medellín) el cual era dirigido por su tía María de Jesús Upegui, religiosa fundadora de la Comunidad de Siervas del Santísimo y de la Caridad. Sin haber recibido instrucción previa, su tía la inscribió a los 11 años de edad como externa en el Colegio del Espíritu Santo, una institución educativa frecuentada por niñas de clase alta de la ciudad. No obstante, en razón de las adversidades que vivió al habitar un hogar de huérfanos, sin dinero para comprar libros mientras estudiaba en un colegio de clase alta, se sintió marginada y al finalizar el año se retiró de la institución.

Al año siguiente se marchó a habitar cuidando de una tía enferma, en una finca de San Cristóbal. Mientras estaba allí se entregó a las lecturas espirituales que despertaron el deseo de hacerse religiosa carmelita. En 1887 regresó brevemente a Medellín, al lado de su madre y al poco tiempo su abuelo se enfermó, por lo que se retira nuevamente a la finca de Amalfi a cuidar de él hasta su muerte.

La muerte de su abuelo empeoró la situación financiera de la familia. Cuando Laura tenía 16 años, la familia decidió que debía hacerse maestra para ayudar económicamente a su madre y hermanos. De esta manera, se presentó a la Escuela Normal de Institutoras de Medellín y obtuvo una beca del gobierno. Para su sustento al inicio de sus estudios, su tía María de Jesús Upegui le dio alojamiento, ofreciéndole a cambio dirigir el manicomio. Al poco tiempo se presentó una vacante en el internado y pasó a habitar en la misma Escuela, obteniendo excelentes resultados en sus estudios. En 1893 se graduó como maestra elemental de la Escuela Normal.

Fundadora

El 4 de mayo de 1914 apoyada por Monseñor Maximiliano Crespo, la maestra Laura sale de Medellín, con cinco compañeras y su madre, doña Doloritas Upegui. Llegan a Dabeiba el 14 de mayo y empieza la gesta misionera liderada por mujeres, que dio origen a una congregación religiosa.

Cuando el señor Presidente de la República, doctor Carlos Eduardo Restrepo, le dice: “Para mí los indios de Antioquia son irreductibles”, ella le contesta: “Así los califican todos pero yo considero que, donde el valor no puede nada, le queda la victoria a la debilidad; entre los débiles y pequeños, el triunfo está reservado a la mujer”.

Laura hace una opción clara y decidida por los indígenas por tratarse del grupo más pobre de su época, siente que debe ir a buscarlos, conocer su identidad,

insertarse en su cultura con la Pedagogía del amor y desde ella anunciar la Buena Nueva del Evangelio.

Con su palabra y su ejemplo formó el corazón de las primeras misioneras, ancladas en el amor a Dios y a los más pobres; así emprendió una evangelización integral: la inserción, la inculturación, la pedagogía del amor, el respeto a la diferencia.

La Congregación Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena, Madre Laura recibe la aprobación pontificia por el Papa Paulo VI el 11 de julio de 1968, actualmente hace presencia en 21 países, ubicados en 3 continentes: En África: República Democrática del Congo y Angola; en Europa: España e Italia; en América Latina y el Caribe: Colombia, Ecuador, Venezuela, México, Panamá, Honduras, Guatemala, Chile, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Argentina y Paraguay, para un total de 160 casas y 830 religiosas.

Escritora

Según su biógrafo, el Padre Carlos Eduardo Mesa, “Laura fue una gran escritora. Una mujer práctica, unificada, apostólica que usaba la pluma como instrumento necesario a su misión personal. Desde joven fue una mujer leída; su dominio del léxico es vasto y abundante. Su pensamiento proyecta claridad y por eso podrán mostrarse como joyas de antología literaria y están reclamando para la autoría un puesto en la historia de la literatura colombiana” (Laura Montoya, Una antorcha de Dios en las selvas de América, página 567).

Su legado se reúne en sus obras, de carácter espiritual y apostólico, se conservan 2.814 cartas dirigidas a Obispos, sacerdotes, hermanas y entidades gubernamentales.

Obedece al Padre Esteban Le Doussal, y escribe su autobiografía. “Una historia de las misericordias de Dios en un alma”. Escribió para *El Colombiano* y *El Católico*, fundó la revista “ALMAS”.

Entre sus obras están: Autobiografía, Aventura Misionera de Dabeiba, Cartas Misionales (1915-1922), Destellos del alma, Voces Místicas, Manojitos de Mirra, Excursión a Guapa, Apuntes espirituales, Devociones Eucarísticas, Carta Abierta, Frutero, Huellas de Luz, Lamos I, II, III, Proyecciones, Manual de oraciones, Circulares, Consuetas, Directorio o guía de perfección, Constituciones, Ceremonial.

Mística

Desde muy niña su madre le enseñó a orar, a Laura le basta contemplar la naturaleza para elevar su espíritu a Dios.

Siendo Laura muy niña 7 años, mientras observaba el trabajo afanoso de unas hormigas, sintió en su alma la paternidad de Dios.

Nos dice: “Fui como herida por un rayo, no sé decir más. Aquel rayo fue un conocimiento de Dios y de sus grandezas, tan hondo, tan magnífico, tan amoroso, que hoy, después de tanto estudiar y aprender, ¡no sé más de Dios que lo que supe entonces! ¿Cómo fue esto? ¡Imposible decirlo! Supe que había Dios, como lo sé ahora y más intensamente; no sé decir más. Lo sentí por largo rato, sin saber cómo sentía, ni lo que sentía, ni poder hablar. Por fin terminé lloran-

do y gritando recio, ¡como si para respirar necesitara de ello! Por fortuna estaba a distancia de ser oída de la casa. ¡Lloré mucho rato de alegría, de opresión amorosa y gritaba! ¡Miraba de nuevo al hormiguero y en él sentía a Dios con una ternura desconocida! Volví los ojos al cielo y gritaba, llamándolo como una loca. Lloraba porque no lo veía y gritaba más. Siempre el amor se convierte en dolor” (Aut. 42,3).

Laura hizo su primera comunión en Amalfi, gustaba de comulgar diariamente. A la edad de los 12 años al hacer el ofrecimiento del trabajo cotidiano como de costumbre, tuvo otra gracia muy especial; nos dice: “Sentí algo como del cielo, hice mi comunión espiritual y no sé más, No sé decir más como electrizada, como si no sintiera lo que al rededor pasaba, como si tuviera un dolor soberano, con una mezcla de amor extraordinario, como si la Santa Eucaristía, pasara mi alma de parte a parte, me bañé en lágrimas sin sentirlo. Me parecía, además, que comprendía cómo Jesús está en la Hostia y cómo el Verbo Divino está en Jesús, claro, era algo tan superior a mi ser, que como que me agobiaba, como que no podía con Él”.

Para ella, el dinamismo del apostolado y la contemplación se funden de tal manera que la contemplación es la fuerza de su apostolado y el apostolado, el brazo de su contemplación.

Misionera

Laura como mujer latinoamericana abrió brecha al trabajo misionero con los indígenas, demostrando que la evangelización entre las culturas tiene más facilidad de acercamiento e inculturación, si está en manos de mujeres.

La Madre Laura nos describe lo que fue los primeros meses de la llegada a la misión de Dabeiba: “Teníamos trabajo pesado, calor asfixiante, algo de hambre, mucha sed, insultos, estrechez, desprecio, mal sueño, falta de sacramentos, de iglesia, de Eucaristía, este fue el pan diario de las primeras misioneras”.

Ella fue muy clara frente a la Evangelización en las comunidades indígenas y al respecto dice: “No falta quienes piensen que la catequización debe principiar por hacer que los indios boten la paruma para vestirse de pantalón, que olviden su lengua primitiva para remplazarla por la castellana, que destruyan sus bohíos y que se alojen en casa. Esto sobre imposible es cruel”. “Nuestra lengua nos distanciaba horriblemente de modo que ellos no comprendían lo que les decíamos, ni nosotras tampoco les entendíamos, por eso les dije a mis compañeras: nuestra ventaja no está en enseñarles sino en pasar el mayor tiempo posible con ellos ayudándoles y mostrándoles que los amamos y que valen mucho para nosotras, tenemos que hacer lo posible por aprender su lengua”.

La Madre Laura valoró las manifestaciones culturales: mitos, ritos, costumbres, lengua, manera de pensar. Ella tenía muy claro que la evangelización jamás destruye la cultura, ni la descalifica, sino que le abre caminos y crea condiciones de ir purificando los antivalores que en ella se encuentran, logrando así la liberación y dignificación de la persona.

Su ideal misionero era casi una utopía, casi irrealizable dadas las condiciones tan difíciles de aquella época en cuanto a caminos, selvas, ríos, montes impenetrables, insalubridad, incomunicación, temor de lo desconocido, pero nada le asusta porque tiene en su mente y en su corazón una esperanza: “Ver a Dios conocido y amado”.

El AMOR inspira a Laura una nueva pedagogía para acercarse al indígena. Serán maestras entre ellos con un nuevo estilo de enseñar, se trata de vivir con ellos y no solamente de enseñar en la escuela.

“La enseñanza en la misión es completamente irreglamentada por parte de los indígenas y muy ordenada por parte de las maestras, no hay días, ni horas, ni lugar fijo para la enseñanza, lo mismo se enseña domingo que lunes, en la mañana que en la tarde, en el patio que en la trocha o en el bohío. Todo está en aprovechar las oportunidades a los discípulos”.

Meditando en la quinta palabra de Jesús en la cruz: TENGO SED, Laura exclama: “Cuánta sed tengo, sed de saciar la tuya, Señor. Dos sedientos, Jesús mío, tú de almas y yo de saciar la tuya” Esta reflexión inspiró la vocación Misionera de Laura.

Experiencia docente

Se dedicó a formar jóvenes dentro de la fe cristiana y católica en diferentes escuelas públicas del departamento de Antioquia. Su primera experiencia docente fue en Amalfi, en donde fue nombrada directora de la Sección Superior de la Escuela municipal, según el Decreto 234 de enero de 1894. En ella procuró impartir sus enseñanzas siguiendo una orientación religiosa que no era del agrado de todas las autoridades del municipio. Finalmente, algunos opositores a la formación religiosa interpusieron una queja ante la gobernación del departamento, a la cual la gobernación dio respuesta en favor de Laura, apoyada por el Secretario de Instrucción Pública Pedro A. Restrepo, quien la conocía muy bien desde su paso por la Normal de Medellín. La Guerra civil de 1895 obligó al cierre de las escuelas del departamento, lo cual forzó a Laura a mantener únicamente las clases preescolares en su propia casa.

En agosto de 1895 fue nombrada maestra en la Escuela Superior Femenina de Fredonia. La apertura de otro Colegio de señoritas en Fredonia por parte del cura del pueblo propició un reto para Laura que no llegó a afectar su buen desempeño en la Escuela Superior Femenina, pues terminó siendo preferida por la población. El 23 de febrero de 1897 fue trasladada a Santo Domingo. Allí decidió dar catolicismo a los niños en el campo. Mientras desarrollaba su carrera pedagógica, cultivó la mística profunda y la oración contemplativa. Debido a su experiencia docente, su prima Leonor Echavarría le ofreció colaborar en la dirección del recién inaugurado Colegio de la Inmaculada en Medellín. El colegio ganó mucho prestigio en la ciudad; en él estudiaban hijas de familias de ingresos altos. Al morir su prima Leonor el 10 de junio de 1901, el colegio quedó completamente en manos de Laura. En noviembre de 1905 el escritor Alfonso Castro comenzó a publicar una novela llamada “Hija Espiritual” en la revista “Lectura Amena”, cuya intriga desacreditó notablemente

al Colegio de la Inmaculada y a su directora Laura, a tal punto que llevaron a su cierre definitivo.

Tras el cierre del colegio, Laura fue nombrada maestra de la escuela de La Ceja, en donde estuvo por un poco tiempo y en 1907 la población le solicitó fundar un colegio en Marinilla. Estando allí comprendió que su misión era evangelizar a las comunidades indígenas de la región.

Rompe los esquemas de la educación formal y aplica la Pedagogía del Amor, aprendida en su familia, la misma que fue cultivando y reflexionando en la Palabra de Dios, emplea la metodología popular usada por Jesús, va y ve, hace un diagnóstico de las necesidades y propone soluciones, sus clases gustaban mucho a quienes las escuchaban.

Las clases fueron siempre bien preparadas, las daba con elocuencia, apoyadas en su testimonio de vida, porque quería hacer de sus alumnas fieles discípulas de Jesús, produciendo en ellas verdaderos cambios de conducta y comportamiento. La fama de sus explicaciones se difundió por el pueblo, de modo que algunos caballeros escondidos detrás de las ventanas, se acercaban para oír las explicaciones de sus catequesis.

Su experiencia en el magisterio fue rica, se preocupó de dar realmente formación integral a sus alumnas, enseñó sin escatimar tiempo, sacrificios y todo cuanto estuviera a su alcance, para ayudar a sus discípulas. Con los representantes tuvo momentos fuertes, porque no siempre fue aceptada, pero supo llevarlos con amor, paciencia y comprensión.

Para la consagrada maestra, la paciencia la tolerancia y el amor eran sus armas de enseñanza. Con la dulzura y la serenidad que la caracterizaban, Laura lograba llegar a sus alumnos; la integridad y la condición humana era lo más importante para ella. Abordaba la enseñanza desde lo elemental para luego pasar a lo complejo. Con los indígenas las cosas eran a otro precio.

Pedagógicamente partía de la realidad sin oponerse a lo cultural. Buscaba siempre adaptarse a la forma de pensar de sus discípulos, sobre todo con los indígenas. Con ellos todo habría que hacerse espontáneo, respetando su condición y sin establecer parámetros.

La pedagogía de la Madre Laura era humana: promovía a la persona desde su “yo” para que desarrollara sus talentos. Nunca quiso imponer el saber, pues consideraba que el aprendizaje era un proceso que, llevado con respeto y amor, podía dar frutos de gran consistencia.

Beatificación

La causa para la beatificación de la Madre Laura fue introducida el 4 de julio de 1963 por la Arquidiócesis de Medellín. El 11 de julio de 1968 la congregación religiosa de misioneras fundada por ella recibió la aprobación pontificia. Fue declarada siervo de Dios en 1973 y posteriormente declarada venerable el 22 de enero de 1991 por el papa Juan Pablo II. El propio Juan Pablo II la beatificó el 25 de abril de 2004 en una ceremonia religiosa realizada en la Plaza de San Pedro en Roma en presencia de 30.000 fieles. El arzobispo

de Medellín, Alberto Giraldo Jaramillo, erigió por medio del Decreto 73 de 2004 el Santuario en donde reposan las reliquias de la Madre Laura. Posteriormente el Congreso de Colombia aprobó la Ley 959 del 27 de junio de 2005 por la cual se le rinde homenaje a la Beata Madre Laura y reconocimiento a su obra evangelizadora. Su fiesta se celebra el 21 de octubre.

Canonización

El día 20 de diciembre del año 2012 en Ciudad del Vaticano, el cardenal Ángel Amato dio a conocer que el papa Benedicto XVI dio la autorización para la canonización de la beata, siendo la primera persona de nacionalidad colombiana quien sería reconocida como santa en la Iglesia Católica. Habiéndose reconocido ya un milagro obrado por intercesión suya, por el cual fue declarada beata, se reconoció un segundo milagro, siendo este realizado en favor de un médico antioqueño, quien, de una manera inexplicable para la ciencia, fue sanado de una enfermedad terminal. La fecha final para la celebración del rito de canonización se anunció el 11 de febrero de 2013. Su canonización se realizó el 12 de mayo de 2013.

Bibliografía

Laura Montoya Upegui: Autografía o Historia de las Misericordia de Dios en un alma; Carlos Eduardo Mesa: Laura Montoya, una antorcha de Dios en las selvas de América; Francisco Jabería: La Madre Laura, en las alturas de la mística; Nelson Restrepo Restrepo: Laura Montoya, mujer preclara y excelsa educadora.

b) Marco Jurídico

De acuerdo con el numeral 15 del artículo 150 de la Constitución Política, el Congreso de la República está facultado para *“Decretar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicios a la patria”*, artículo en el que se enmarca la competencia del Congreso para expedir la ley, que trata este proyecto.

En cuanto al gasto que comportan los proyectos de ley sobre honores, la Corte Constitucional señaló lo siguiente a través de la sentencia C-290 de 2009: *“La vocación de la ley que decreta un gasto es, entonces, la de constituir un título jurídico para la eventual inclusión de las respectivas partidas en el presupuesto general de la Nación y si el legislador se limita a autorizar el gasto público a fin de que, con posterioridad, el Gobierno pueda determinar si lo incluye o no en alguna de las futuras vigencias fiscales, es claro que obra dentro del marco de competencias constitucionalmente diseñado y que, por este aspecto, no existe contrariedad entre la ley o el proyecto de ley objetado y la Constitución.”*

“Siempre que el Congreso de la República haya incluido la autorización del gasto en una ley, el Gobierno tiene competencia para incorporar las partidas autorizadas en el proyecto de presupuesto, pero también puede abstenerse de hacerlo, pues le asiste un margen de decisión que le permite actuar en tal sentido y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y las prioridades del Gobierno, siempre de la mano de los principios y objetivos generales señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, en el estatuto orgánico del presupuesto y en las disposiciones que organizan el régimen territorial repartiéndolo las

competencias entre la Nación y las entidades territoriales.”

“La asignación presupuestal para la realización de gastos autorizados por ley es eventual y la decisión acerca de su inclusión le corresponde al Gobierno, luego el legislador no tiene atribución para obligar al Gobierno a que incluya en el presupuesto alguna partida específica y, por ello, cuando a la autorización legal previa el Congreso agrega una orden con carácter imperativo o perentorio dirigida a que se apropien en el presupuesto las sumas indispensables para ejecutar el gasto autorizado, la ley o el proyecto de ley están afectadas por un vicio de inconstitucionalidad derivado del desconocimiento del reparto de las competencias relativas al gasto público entre el legislador y el Gobierno”.

c) Impacto Fiscal

El presente proyecto de ley no ordena gasto en una partida específica y directa, ni en una cuantía fija. En consecuencia no está sujeto al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003.

II. ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2013 PROYECTO DE LEY NÚMERO 275 DE 2013 SENADO, 244 DE 2013 CÁMARA

por medio de la cual se declara el 21 de octubre Día Cívico Nacional en razón a la Santificación de la Santa Laura Montoya.

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1°. Con motivo de su Santificación el próximo 12 de mayo de 2013, la Nación rinde honores, exalta y enaltece la memoria, vida y obra de la Madre Laura Montoya Upegui, por toda una vida dedicada a la defensa y apoyo de los menos favorecidos en Colombia.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional y el Congreso de la República de Colombia deberán rendir honores a la obra y memoria de la Santa Madre Laura Montoya, en acto especial y protocolario, cuya fecha y hora será programada por la Mesa Directiva del honorable Congreso de la República, con invitación al señor Presidente de la República, en el municipio de Jericó, departamento de Antioquia.

Artículo 3°. Autorícese al Gobierno Nacional para que la Santa madre Laura Montoya sea consagrada como la patrona del magisterio de Colombia.

Artículo 4°. En el convento Madre Laura del municipio de Medellín, donde reposan los despojos mortales de la Madre Laura, la Nación exaltará y honrará su memoria en forma permanente mediante la construcción de un mausoleo para la peregrinación de los fieles, cuya construcción el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos necesarios para la realización de esta obra.

Artículo 5°. Emitase por única vez por parte del Banco de la República una moneda en Honor a la Madre Laura.

Artículo 6°. Constrúyase una escultura en su honor para ser ubicada en el municipio de Dabeiba, An-

tioquia, como la cuna moderna de la evangelización para los indígenas de América y el Mundo Católico.

Artículo 7°. Dado el gran impacto turístico y religioso que para el municipio de Jericó y sus municipios vecinos representa esta Efemérides, autorícese al Gobierno Nacional para que destinen las partidas presupuestales necesarias para la pavimentación de la vía Pueblo Rico-Jericó, en el departamento de Antioquia.

Artículo 8°. Se declara al municipio de Jericó como de Alto Potencial para el Desarrollo Turístico, especial en los productos religiosos y culturales (Museos y Centros Históricos); para lo cual el Gobierno promoverá las inversiones en infraestructuras turísticas necesarias para alcanzar el objeto planeado en este artículo.

Parágrafo. En los seis (6) meses siguientes a la sanción y promulgación de esta ley, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, presentará un plan de desarrollo del turismo para el municipio de Jericó y su área vecina.

Artículo 9°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

III. PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables Senadores aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 276 de 2013 Senado, 253 de 2013 Cámara, por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como ilustre Santa colombiana**, sin ninguna modificación.

Cordialmente,



Carlos Ramiro Chavarro Cuellar,
Senador de la República.

Myriam Alicia Paredes Aguirre,
Senadora de la República.

CONTENIDO

Gaceta número 697 - lunes 9 de septiembre de 2013

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

Págs.

Informe de ponencia para primer debate y Texto propuesto al proyecto de ley número 38 de 2013 Senado, por la cual se modifica la Ley 68 de 1993	1
Ponencia para primer debate y Texto propuesto al proyecto de ley número 58 de 2013 Senado, por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones	3
Informe de ponencia primer debate al Proyecto de ley número 272 de 2013 Senado, 230 de 2012 Cámara, por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia	5
Informe de ponencia y Texto definitivo Aprobado en plenaria de la Cámara de representantes el día 18 de junio de 2013 al proyecto de ley número 275 de 2013 Senado, 244 de 2013 Cámara, por medio de la cual se declara el 21 de octubre Día Cívico Nacional en razón a la Santificación de la Santa Laura Montoya	15
Informe de ponencia primer debate proyecto de ley número 276 de 2013 Senado, 253 de 2013 Cámara, por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como ilustre Santa colombiana	20